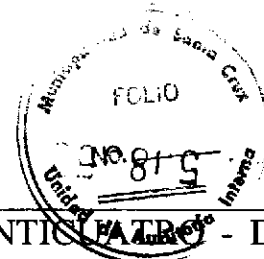




MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM:

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

FUNCIONARIOS DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.
Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal
Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Alcaldesa Municipal.
Ing. Luis Ruiz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Juramentación:
 - a. Junta de Educación Escuela San Francisco.
4. Lectura de correspondencia.
5. Dictámenes de comisión.
6. Cierre.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario realiza oración con motivo de celebrarse sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

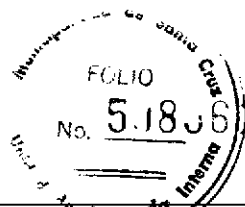
-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede a juramentar a los señores Olman Alberto Gazi Hernández cédula 503340143, Max Humberto Soto Mendoza cédula 60121078, María de los Ángeles Matarrita Montero cédula 503770326, Sirzaret Aurora García Rosales cédula 603980426, Jesús Alberto Cabalceta Peña cédula 501820940, como integrantes de la Junta de Educación Escuela San Francisco, nombrados en la sesión ordinaria 43-2021 del 26 de octubre del 2021.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio DAM-5002-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: TRASLADO DE OFICIO UIM-249-2021 DEL ACUERDO SM-1676-EXTR-20-2021 FERRETERIA CARTAGENA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar los interesados el Oficio DAM-5002-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: TRASLADO DE OFICIO UIM-249-2021 DEL ACUERDO SM-1676-EXTR-20-2021 FERRETERIA CARTAGENA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-5098-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO AJ-815-2021 Y AJ-816-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a los interesados el Oficio DAM-5098-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO AJ-815-2021 Y AJ-816-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

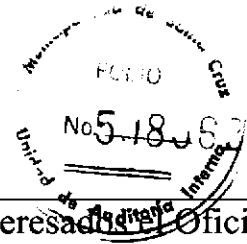
INCISO 03: Se conoce Oficio DAM-5182-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO 169-2021 DE LA UTGVM. ASUNTO CALLE EL DORADO TAMARINDO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a los interesados el Oficio DAM-5182-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO 169-2021 DE LA UTGVM. ASUNTO CALLE EL DORADO TAMARINDO.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce Oficio DAM-5215-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: RESPUESTA A GESTIÓN SEÑORES JASON BRICEÑO CARRILLO Y YIBEL HERNÁNDEZ CHAVARRÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar a los interesados el DAM-5215-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: RESPUESTA A GESTIÓN SEÑORES JASON BRICEÑO CARRILLO Y YIBEL HERNÁNDEZ CHAVARRÍA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-5222-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE GESTIÓN ADE SANTA ROSA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, la gestión bajo Oficio DAM-5222-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-5226-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO DE-E-306-11-2021 NOMBRAMIENTO ENLACE MUNICIPAL PARA CONFORMACIÓN DE RED DE JÓVENES MUNICIPALISTAS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Presidencia del Concejo para su respectiva designación según lo requerido bajo los Oficios DAM-5226-2021 y DE-E-306-11-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-5313-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO IFAM ENTREGA DE PRODUCTOS EDIFICIO MUNICIPAL.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar mesa de trabajo sobre los productos entregados por IFAM.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce Oficio DAM-5319-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: INFORME CONCEJO. ASUNTO MOTIÓN AMPLIACIÓN DE COBERTURA TELEFÓNICA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el Oficio DAM-5319-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: INFORME CONCEJO. ASUNTO MOTIÓN AMPLIACIÓN DE COBERTURA TELEFÓNICA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio DAM-6014-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO ZMT-1266-2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, y programar mesa de trabajo, oficio DAM-6014-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO ZMT-1266-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce oficio DAM-6043-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO DDUR-AL-81-021 GESTIONES PARA CONVERTIR EN RUTA CANTONAL LA RUTA NACIONAL 152 VILLAREAL PLAYA TAMARINDO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar Comisión Permanente de Obras, y programar mesa de trabajo, oficio DAM-6043-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE OFICIO DDUR-AL-81-021 GESTIONES PARA CONVERTIR EN RUTA CANTONAL LA RUTA NACIONAL 152 VILLAREAL PLAYA TAMARINDO.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce oficio DAM-6044-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: TRASLADO DE GESTIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LOS PARGOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo de su competencia, la gestión bajo Oficio DAM-6044-2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce oficio DAM-6047-2021 de la Alcaldía Municipal Asunto: SOLICITUD DE TOMAS PARA PROYECTOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se según el Oficio DAM-6047-2021 se autoriza Mono Congo Producciones cédula 3-102-666492 a realizar proyecto filmico en fechas del 13 al 21 diciembre 2021 en San José de Pinilla y alrededores.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-101-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1817-ORD-43-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR HATO VIEJO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a los interesados el DDUR-UTGVM-101-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1817-ORD-43-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR HATO VIEJO. Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan. Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-102-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1828-ORD-43-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR SUR CLÍNICA CCSS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-102-2021. RESPUESTA A ACUERDO SM-1828-ORD-43-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR SUR CLÍNICA CCSS. Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan. Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



INCISO 15: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-102-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1750-EXTR-19-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR Y GRIEGA 27 DE ABRIL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-102-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1750-EXTR-19-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR Y GRIEGA 27 DE ABRIL. Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan. Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-106-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1870-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR LINDEROS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-106-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1870-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR LINDEROS.

Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan.

Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-107-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1877-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN PUENTE ACCESO SANTA ROSA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-107-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1877-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN PUENTE ACCESO SANTA ROSA.

Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan.

Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



INCISO 18: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-108-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1869-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR BRASILITO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-108-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: RESPUESTA A ACUERDO SM-1869-ORD-44-2021 INFORME INSPECCIÓN SECTOR BRASILITO.

Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan.

Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce oficio DDUR-UTGVM-109-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: INFORME INSPECCIÓN SAN JOSÉ DE PINILLA LOS PARGOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a los interesados el oficio DDUR-UTGVM-109-2021 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Asunto: INFORME INSPECCIÓN SAN JOSÉ DE PINILLA LOS PARGOS.

Continúe la UTGVM con los procedimientos que correspondan.

Se mantenga informado al Concejo Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce Oficio VS-061 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES CASO: KATHERINE PÁEZ ORTIZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comuniquen a la señora Katherine Páez Ortiz, del Oficio VS-061 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce Oficio VS-063 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES CASO: GRACE MARÍA GÓMEZ ABURTO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la señora Grace María Gómez Aburto, del Oficio VS-063 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce Oficio VS-064 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES CASO: RONIELA CABRERA FLORENTINO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la señora Roniela Cabrera Florentino, del Oficio VS-064 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce Oficio VS-065 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES CASO: HEILYN ZAMORA CAMPOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se comunique a la señora Heilyn Zamora Campos, del Oficio VS-065 INFORME DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se da lectura a Oficio ZMT-1341-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Asunto: INFORME ACUERDO SM—1538-ORD-45-2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y recomendación, el INFORME ZMT-1341-2021 ACUERDO SM—1538-ORD-45-2020. Avalúo AB-ZMT-E-0012-2020 Hotelera Playa Tamarindo S.A.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se da lectura a Oficio AC-151-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, que en su Dictamen indica:

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Ocean Investment Costa Rica SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-662503 en el Restaurante Finca Los Jobos, ubicado del Banco Nacional (BNCR) de Tamarindo 1km este y 600 metros norte, del Distrito Noveno Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo oficio AC-151-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Ocean Investment Costa Rica SR Limitada cédula de persona jurídica 3-102-662503 en el Restaurante Finca Los Jobos, ubicado del Banco Nacional (BNCR) de Tamarindo 1km este y 600 metros norte, del Distrito Noveno Tamarindo.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se da lectura a Oficio AC-152-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal, que en su Dictamen indica:

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Progresas Dos Mil Veintiuno S.A. cédula de persona jurídica 3-101-810590 en el restaurante Tata’s Taberna y Café ubicado en el local N 3 del Centro Comercial Tierra Pacífica Playa Junquillal del Distrito Tercero 27 de Abril.

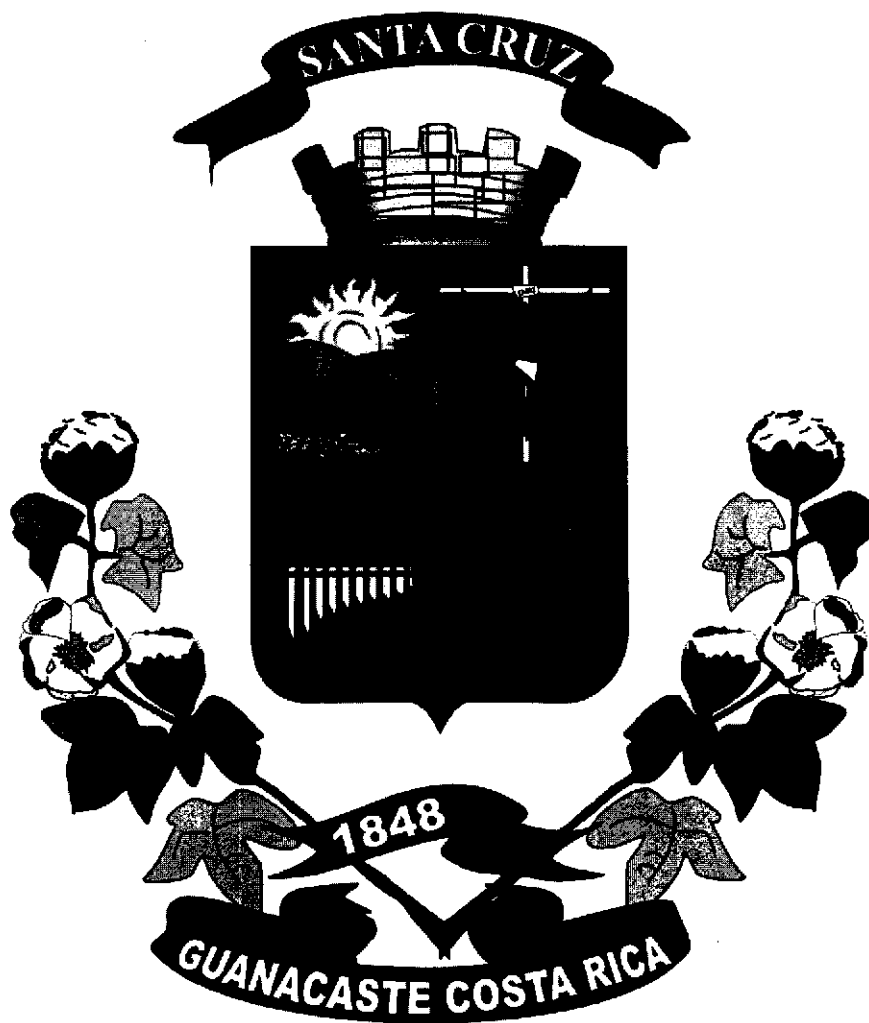
POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según la recomendación bajo oficio AC-152-2021 de la Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante con Venta de Licores, solicitada por Progresas Dos Mil Veintiuno S.A. cédula de persona jurídica 3-101-810590 en el restaurante Tata’s Taberna y Café ubicado en el local N 3 del Centro Comercial Tierra Pacífica Playa Junquillal del Distrito Tercero 27 de Abril.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27: Se conoce Presupuesto Extraordinario 03-2021 presentado por la Administración.

DETALLE:

Municipalidad de Santa



Presupuesto Extraordinario 3-2021

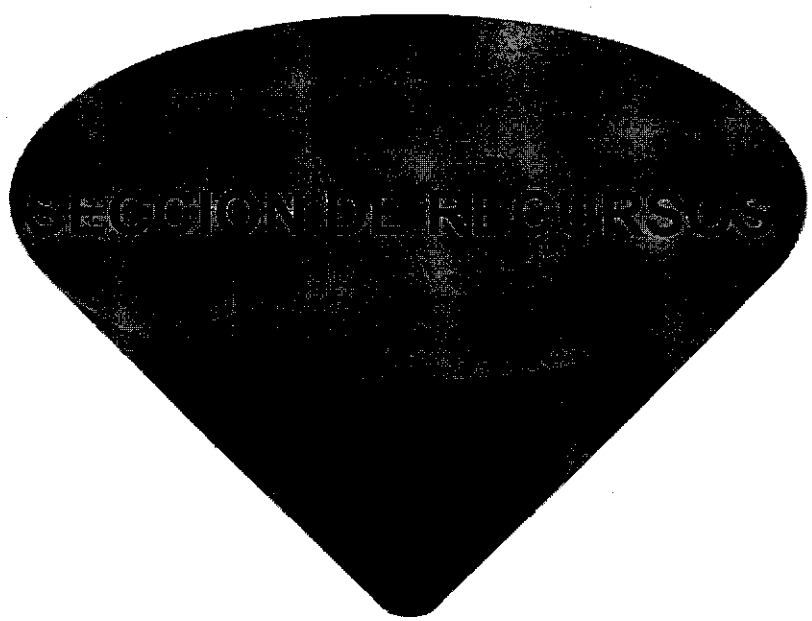
Diciembre de 2021

INDICE

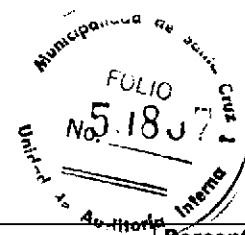


SECCION DE RECURSOS	1
AUMENTO DE INGRESOS	2
SECCION DE APLICACIONES.....	3
AUMENTO DE EGRESOS	4
DETALLE POR PARTIDA.....	4
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	4
SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	5
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	6
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS.....	7
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	8
PROGRAMA II.....	8
Cuentas Especiales	8
PLAN OPERATIVO ANUAL	9
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	10

Municipalidad de Santa Cruz
FOLIO
5018571
Unidad de Auditoría Interna

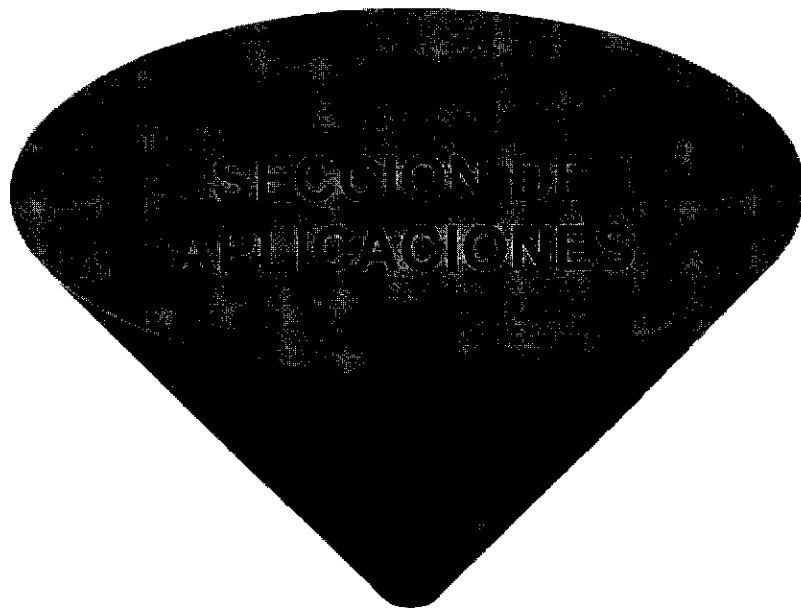


MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2021
AUMENTO DE INGRESOS



CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	11.456.194,58	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	11.456.194,58	100.00%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.456.194,58	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	11.456.194,58	100.00%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11.456.194,58	100.00%

Corresponde a Recursos de COSEVI de la Ley 9078 por Infracción a la Ley de Tránsito, según Decreto Legislativo N° 10083, mediante el cual se aprueba la incorporación de los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2020, publicado en el Alcance N° 229 a La Gaceta N° 217 el día 10 de noviembre de 2021.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
AUMENTO DE EGRESOS
 PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2021
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2021



DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58

AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN					
9.02	PRESUPUESTARIA	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58
	Sumas con destino específico sin asignación					
9.02.02	presupuestaria	0.00	11.456.194,58	0.00	0.00	11.456.194,58



CUADRO 1

[illegible]

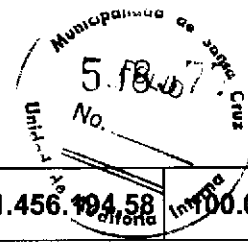
Fecha: 2021.12.08 12:29:04

06'00"

Firma del funcionario responsable:



JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS



1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	11.456.104,58	100.00%
------------------------------	---	----------------------	----------------

Se presupuestan recursos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) al amparo de lo que establece el Decreto Legislativo 10083 mediante el cual se aprueba la incorporación de los recursos provenientes del Superávit Específico del período 2020, publicado en el Alcance N° 229 a La Gaceta N° 217 el día 10 de noviembre de 2021.

Dado que la aprobación se produce en una fecha posterior al 31 de octubre, este presupuesto número 3-2021 se presenta por excepción conforme a la norma técnica 4.3.11 inciso a) de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, que dictan que:

Los límites establecidos en la presente norma no serán aplicables en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse:

a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos.

De no darse lugar a esta excepción, la Municipalidad de Santa Cruz sería perjudicada por un aspecto que se encuentra fuera de su control.

Al respecto se adjuntan correos remitidos por el Lic. Sergio Valerio, Director Financiero de COSEVI.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA II



Cuentas Especiales

Se presupuesta en sumas sin asignación lo que correspondientes a recursos de la ley 9078, por multas por infracción a la Ley de Tránsito. Dada la coyuntura con el decreto legislativo 10083, se presupuesta en Cuentas Especiales:

Progr.	grupo act./serv/	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
02	23		9.02.02	Recursos de COSEVI para fortalecimiento del Cuerpo de Inspectores de Tránsito Municipales	11.456.194,58



PLAN OPERATIVO ANUAL

**Modificaciones Inducidas por el
Presupuesto Extraordinario 3-2021**

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
AREA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
Social y servicios públicos	5.2. Fortalecer la seguridad ciudadana, comunitaria y socio-ambiental del cantón que contribuya al bienestar integral de las y los santacruceños.	Operativa	223 001	Realizar operativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ley de Tránsito, así como brindar seguridad ciudadana.	Operativos Realizados/ Operativos Propuestos *	100%	0	Arieth Díaz Peña	23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	POLICIA MUNICIPAL	11.456.194,58
SUBTOTALES				1,0		0,0					11.456.194,58
TOTAL POR PROGRAMA				100%		0%					
				0% Metas de Objetivos de Mejora		0%					
				100% Metas de Objetivos Operativos		100%					
1 Metas formuladas para el programas						0%					



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario 03-2021 presentado por la Administración, por monto de ₡11, 456, 194,58.

Se aprueban las modificaciones al Plan Operativo Anual inducidas por Presupuesto Extraordinario 03-2021.

Remítase a la Contraloría General de la República para su aprobación definitiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2021CD000020-0021000001 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA Y ARCHIVO MUNICIPAL, de la Proveduría Municipal, Plataforma SICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Admisntiracion para su dictamen y recomendación, el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2021CD000020-0021000001 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA POLICÍA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2021LA-000015- DENOMINADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, de la Proveduría Municipal, Plataforma SICOP.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Admisntiracion para su dictamen y recomendación, el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2021LA-000015- DENOMINADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



RESIDUALES DEL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ, de la Proveduría Municipal, Plataforma SICOP.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce oficio FMG-242-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste Acuerdo 18 de la sesión ordinaria 14-2021 del 26 de noviembre del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal brinda voto de apoyo a los extremos del Acuerdo 18 de la sesión ordinaria 14-2021 del 26 de noviembre del 2021 oficio FMG-242-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, tendiente a solventar las necesidades de agua potable en el cantón de Cañas.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce oficio FMG-243-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste acuerdo 19 de la sesión ordinaria 14-2021 del 26 de noviembre del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Este Concejo Municipal brinda voto de apoyo a los extremos del Acuerdo 19 de la sesión ordinaria 14-2021 del 26 de noviembre del 2021 oficio FMG-243-2021 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Presentación de Proyecto Misión Amanecer Costa Rica 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el Proyecto Misión Amanecer Costa Rica 2022.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

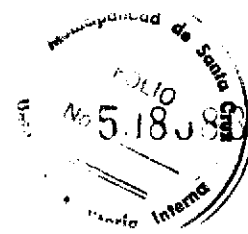
INCISO 33: Gestión José Iván Viales Álvarez-Sector Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Unidad Técnica de gestión Vial Municipal, realice la respectiva inspección presente informe con recomendaciones.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Gestión Ronald Rodríguez Rodríguez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Rentas, la solicitud de permiso temporal para la venta de comida rápida en el sector de Puerto Viejo, presentada por el señor Ronald Rodríguez Rodríguez.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35: Solicitud presentada por el señor José Paulino Oquendo Barrantes para la autorización de EVENTOS BAILABLE LA COYOLERA 18 Y 31 DE DICIEMBRE 2021, en horario de 06:00pm a 10:00pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza EVENTOS BAILABLES LA COYOLERA 18 Y 31 DE DICIEMBRE 2021, en horario de 06:00pm a 10:00pm, gestión José Paulino Oquendo Barrantes.

Realice el trámite que corresponda ante Departamento de Rentas, y respectivo pago.

Autorización supeditada al cumplimiento de los protocolos y autorizaciones del Ministerio de Salud.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36: GESTIÓN HERMANOS ORDOÑEZ JAÉN Y ORDOÑEZ ESTRADA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Traslada a la unidad Técnica de gestión Vial Municipal, el ofrecimiento de donación de calle presentada por los HERMANOS ORDOÑEZ JAÉN Y ORDOÑEZ ESTRADA, se presente informe con recomendaciones.

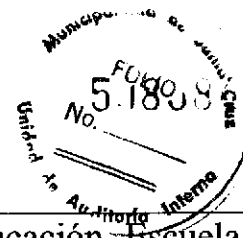
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



INCISO 37: Solicitud de nombramiento Junta de Educación Escuela el Progreso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: La solicitud de nombramiento de Junta de Educación carece de la firma y Visto Bueno del Supervisor del Circuito, además se deberá presentar bajo el formulario establecido por el Ministerio de Educación Pública para tal fin.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38: El Departamento de Recursos Humanos, suscrito por Licda. Yensie Duarte Ramírez-Coordinadora, presenta Informe Técnico-Nomina de Elegibles del Concurso Publico Auditor Interno 01-2021 Plaza Vacante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial Nombramiento de Auditor Interno, para su dictamen y recomendación, el Informe Técnico-Nomina de Elegibles del Concurso Publico Auditor Interno 01-2021 Plaza Vacante, del Departamento de Recursos Humanos.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39: Lectura de Documento suscrito por el señor Enrique Aguilar Obregón, asunto Solicitud de audiencia para analizar proyecto de reapertura de eventos masivos en Guanacaste.

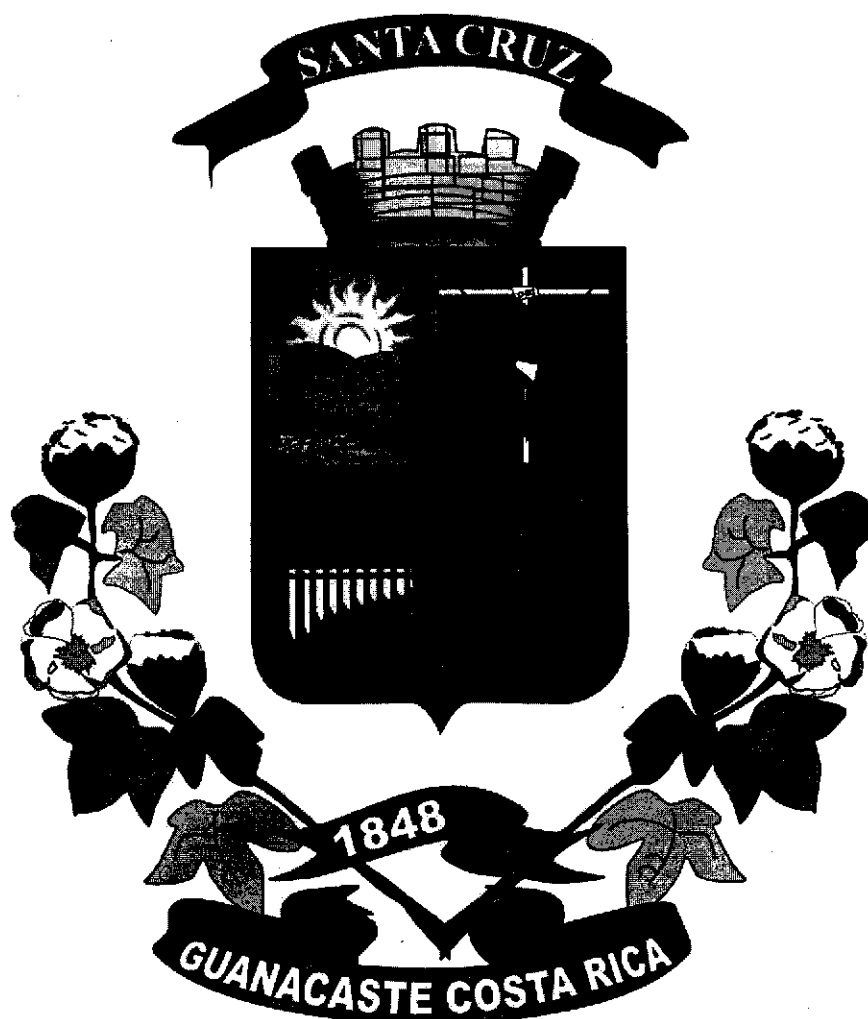
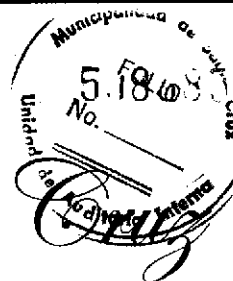
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Programar mesa de trabajo con la Administración Tributaria y Rentas. Se invite al Director del Área de Salud Santa Cruz del Ministerio de Salud.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40: Se conoce oficio DAM-6121-2021 de la Alcaldía Municipal, asunto: Se traslada modificación presupuestaria 08-2021 para su respectivo estudio y posterior aprobación.

SE DETALLA:

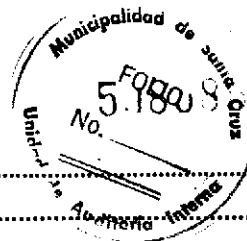
Municipalidad de Santa



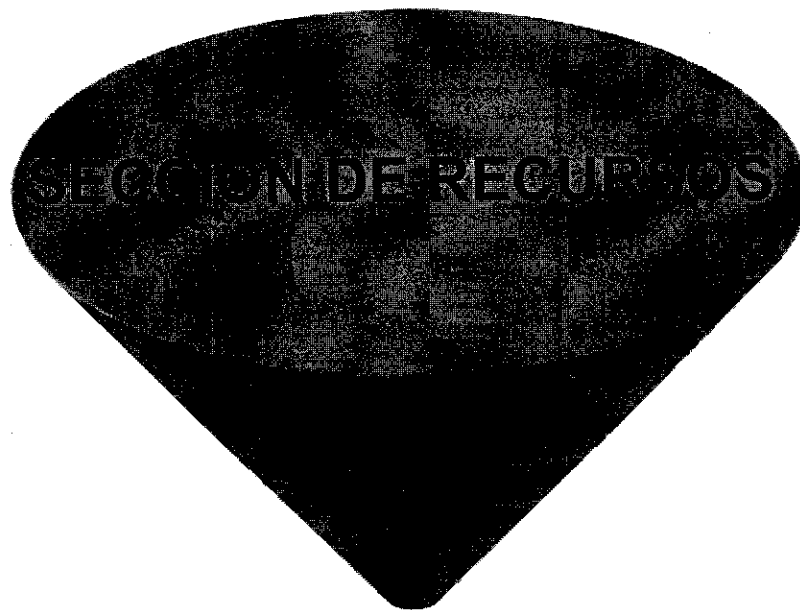
Modificación Presupuestaria 8-2021

Diciembre de 2021

INDICE



SECCION DE RECURSOS	1
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	2
SECCION DE APLICACIONES	4
AUMENTO DE EGRESOS	5
SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.....	7
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN	8
APLICACIÓN DE NORMA 4.3.13 DE LAS NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO (N-1-2012-DC-DFOE) Y REGLAMENTO INTERNO PARA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	10
JUSTIFICACIONES.....	11
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIONES DE EGRESOS.....	11
PROGRAMA I.....	11
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>11</i>
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>11</i>
PROGRAMA II.....	12
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>12</i>
<i>Servicios.....</i>	<i>12</i>
PROGRAMA III.....	12
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>12</i>
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>12</i>
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE EGRESOS.....	13
PROGRAMA I.....	13
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>13</i>
<i>Servicios.....</i>	<i>13</i>
<i>Bienes Duraderos</i>	<i>13</i>
<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>14</i>
PROGRAMA II.....	14
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>14</i>
<i>Servicios.....</i>	<i>15</i>
<i>Materiales y Suministros.....</i>	<i>15</i>
PROGRAMA III.....	15
<i>Remuneraciones.....</i>	<i>15</i>
MODIFICACIONES INDUCIDAS AL POA POR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2021	16
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	17
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	22
PROGRAMA III: INVERSIONES	29



DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA



		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	23,459,166.67	21,560,000.00	68,314,252.00	0.00	113,333,418.67
0	REMUNERACIONES	7,500,000.00	18,760,000.00	1,000,000.00	0.00	27,260,000.00
1	SERVICIOS	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	15,959,166.67	0.00	67,314,252.00	0.00	83,273,418.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DISMINUCIÓN DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	23,459,166.67	21,560,000.00	68,314,252.00	0.00	113,333,418.67
0	REMUNERACIONES	7,500,000.00	18,760,000.00	1,000,000.00	0.00	27,260,000.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,000,000.00	12,310,000.00	0.00	0.00	14,310,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,000,000.00	12,310,000.00	0.00	0.00	13,310,000.00
0.01.03	Servicios especiales	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,000,000.00	6,450,000.00	1,000,000.00	0.00	10,450,000.00
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00	6,450,000.00	1,000,000.00	0.00	7,450,000.00
0.03.02	Restr. al ejerc. liberal de la prof.	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2021



1. SERVICIOS	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
1.08.04 Mant. Y rep. De maq. Y eq prod	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
5 BIENES DURADEROS	15,959,166.67	0.00	67,314,252.00	0.00	83,273,418.67
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,959,166.67	0.00	67,314,252.00	0.00	83,273,418.67
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	1,945,000.00	0.00	0.00	0.00	1,945,000.00
5.01.02 Equipo de transporte	0.00	0.00	67,314,252.00	0.00	67,314,252.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	13,839,166.67	0.00	0.00	0.00	13,839,166.67
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	375,000.00	0.00	0.00	0.00	375,000.00



AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA

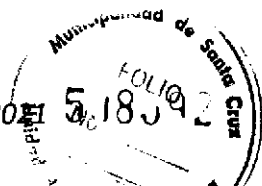


		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	90,073,418.67	22,250,000.00	1,010,000.00	0.00	113,333,418.67
0	REMUNERACIONES	7,139,166.67	15,380,000.00	1,010,000.00	0.00	23,529,166.67
1	SERVICIOS	5,000,000.00	5,870,000.00	0.00	0.00	10,870,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	9,520,000.00	0.00	0.00	0.00	9,520,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,414,252.00	0.00	0.00	0.00	68,414,252.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR OBJETO DE GASTO

CODIGO	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	90,073,418.67	22,250,000.00	1,010,000.00	0.00	113,333,418.67
0	REMUNERACIONES	7,139,166.67	15,380,000.00	1,010,000.00	0.00	23,529,166.67
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4,200,000.00	4,700,000.00	0.00	0.00	8,900,000.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	700,000.00	650,000.00	0.00	0.00	1,350,000.00
0.01.02	Jornales	0.00	3,050,000.00	0.00	0.00	3,050,000.00
0.01.05	Suplencias	3,500,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00	5,650,000.00	1,000,000.00	0.00	8,150,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	5,650,000.00	1,000,000.00	0.00	8,150,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,241,666.67	3,060,000.00	0.00	0.00	4,301,666.67
0.03.01	Retribución por años servidos	1,000,000.00	950,000.00	0.00	0.00	1,950,000.00
0.03.02	Restr. al ejerc. liberal de la prof.	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8-2021



0.03.03	Décimo tercer mes	41,666.67	2,110,000.00	0.00	0.00	2,151,666.67
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48,750.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,368,750.00
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	46,250.00	1,300,000.00	0.00	0.00	1,346,250.00
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	2,500.00	20,000.00	0.00	0.00	22,500.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	148,750.00	650,000.00	10,000.00	0.00	808,750.00
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	26,250.00	400,000.00	0.00	0.00	426,250.00
0.05.02	Cont. ROPC	15,000.00	200,000.00	0.00	0.00	215,000.00
0.05.03	Cont. FCL	107,500.00	50,000.00	10,000.00	0.00	167,500.00
1	SERVICIOS	5,000,000.00	5,870,000.00	0.00	0.00	10,870,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,000,000.00	570,000.00	0.00	0.00	3,570,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	570,000.00	0.00	0.00	570,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.07.02	activ. Protoc. Y sociales	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	3,300,000.00
1.08.01	Mant. De edificios y locales	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00
1.08.99	Mant. Y rep. De otros equipos	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	9,520,000.00	0.00	0.00	0.00	9,520,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,520,000.00	0.00	0.00	0.00	9,520,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00
5.01.06	Eq. Sanitario de lab e invest	2,320,000.00	0.00	0.00	0.00	2,320,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,414,252.00	0.00	0.00	0.00	68,414,252.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67,314,252.00	0.00	0.00	0.00	67,314,252.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	67,314,252.00	0.00	0.00	0.00	67,314,252.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION FINANCIERA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN

Presupuesto 2020 - Modificación Presupuestaria 8-2021

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.00.00.00.000	Bienes Inmuebles	0.00	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000,000.00
			01	04	REGISTRO DE DEUDA, TRANSFERENCIAS Y AMORTIZACIÓN	67,314,252.00
			02	01	ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	20,000.00
			02	02	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	5,950,000.00
			02	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3,460,000.00
			02	07	MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	500,000.00
			02	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0.00
			02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2,550,000.00
			02	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	150,000.00
			02	25	PROTECCIÓN AMBIENTAL	-10,740,000.00
			02	26	DESARROLLO URBANO	-2,900,000.00
			02	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0.00
			03	06	01 DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	10,000.00
			03	07	06 COMPRA DE BUSETA PARA TRANSPORTE	-67,314,252.00
		0.00				0.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Aseo y Limpieza de Vías	0.00	02	01	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE VÍAS	0.00
		0.00				0.00
1.3.1.2.04.01.1.1.001	Alquiler de Locales	0.00	02	07	Mercado y Plazas de Feria	0.00
		0.00				0.00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00	02	05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	-400,000.00
			02	02	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	400,000.00
		0.00				0.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	0.00	02	15	MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	-900,000.00
			02	02	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	900,000.00
		0.00				0.00
	RECURSOS LIBRES	0.00	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	393,000.00
			01	02	AUDITORÍA INTERNA	-4,000,000.00

Ministerio de Justicia
FOLIO
Nº 548.95
Auditoria Interna

Yo, Mario Moreira Castro, Cédula 2-386-705, Director Financiero de la Municipalidad de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporado

Firma del funcionario responsable: _____

Aplicación de norma 4.3.13 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) y Reglamento interno para aprobación y aplicación de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz

En el cuadro siguiente, se muestran las modificaciones propuestas durante 2021, de las cuales 5 fueron aprobadas entre marzo y julio.

Asiento	líneas	Disminuciones	Aumentos	Fecha de aprobación	Documento
2051	45	192,399,033.33	192,399,033.33	15-Mar-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1-2021
3023	59	157,977,429.15	157,977,429.15	24-Mar-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2-2021
5001	124	228,045,232.66	228,045,232.66	12-May-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2021
7000	212	678,827,171.24	678,827,171.24	01-Jul-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 4-2021
7002	16	47,518,513.46	47,518,513.46	06-Jul-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5-2021
9023	578	1,123,521,548.10	1,123,521,548.10	28-Sep-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6-2021
11027	370	686,211,870.15	686,211,870.15	17-Nov-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 7-2021
12000	66	113,333,418.67	113,333,418.67	09-Dic-21	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 8-2021

Para que la formulación y aprobación de modificaciones presupuestarias sea acorde al bloque de legalidad, el documento debe cumplir lo siguiente:

- a) Conforme al artículo 4.1 del Reglamento interno para aprobación y aplicación de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Santa Cruz, el número máximo de modificaciones presupuestarias a presentar al año es de 6, que puede ser ampliado por el Concejo Municipal hasta 8, para lo que el Reglamento establece lo siguiente:

En el caso de tener que aprobar un número mayor de modificaciones, las que excedan de seis deberán ser justificadas como fuerza mayor y no podrán exceder de dos, para un total de ocho durante el ejercicio presupuestario.

- b) De conformidad con la norma 4.3.13, el total modificado durante el año no debe exceder el 25% del presupuesto inicial, más los presupuestos extraordinarios aprobados.

En este momento, el presupuesto definitivo según aprobación del Concejo Municipal, es el siguiente:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	
Inicial 2021	7,003,858,888.83
Presupuesto Extraordinario 0-2021	63,196,760.97
Presupuesto Extraordinario 1-2021	4,409,747,503.78
Presupuesto Extraordinario 2-2021	2,165,247,871.70
Cantidad máxima de Modificaciones (25% del Presupuesto Definitivo Norma 4.3.11)	3,410,512,757.55
Modificaciones propuestas (incluyendo la 8-2021)	3,227,834,216.76



Con base en lo anterior, esta modificación 8-2021 queda dentro del límite que establece la norma técnica.

JUSTIFICACIONES

La modificación al Plan Operativo, ha sido validada por el Departamento de Planificación, así como la distribución de los objetos de gasto que se proponen como modificación al presupuesto definitivo 2021.

En esta Modificación se ha aplicado el artículo 8 de la Ley 9848, en el excedente de los servicios de Aseo y Limpieza de Vías y Parques y Obras de Ornato, para solventar otras necesidades de carácter administrativo, o de otros servicios.

Se incluye ajuste a cuentas de remuneraciones y servicios básicos, para procurar el contenido presupuestario a estas obligaciones de carácter permanente.

Justificación de Disminuciones de Egresos

Programa I

Remuneraciones

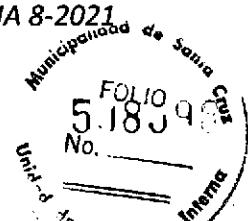
Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Remuneraciones:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuánta
102001	0.01.01	Sueldos Fijos - AUDITORIA	(1,000,000.00)
101007	0.01.03	Servicios Especiales - BIENES INMUEBLES	(1,000,000.00)
101004	0.02.02	Recargo De Funciones - ALCALDIA	(2,500,000.00)
102001	0.03.02	RESTR. AL EJERC. LIBERAL DE LA PROF. - AUDITORIA	(3,000,000.00)

Bienes Duraderos

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Bienes Duraderos:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuánta
101008	5.01.01	Equipo para la producción - SERVICIO DE TRANSPORTE	(1,945,000.00)
101020	5.01.04	Abanico de aire (ventilador) - TECNOLOGIA INFORMATICA	(6,639,166.67)
101020	5.01.04	Escritorio de oficina esquinero, metálico, madera, ejecutivo, computo, entre otros - TECNOLOGIA INFORMATICA	(7,000,000.00)
101008	5.01.99	Equipo Diverso - SERVICIO DE TRANSPORTE	(375,000.00)

**Programa II****Remuneraciones**

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Remuneraciones:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
225001	0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS - GESTIÓN AMBIENTAL	(12,310,000.00)
205001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	(500,000.00)
215001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - ZONA MARITIMO TERRESTRE	(900,000.00)
225001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - GESTIÓN AMBIENTAL	(2,000,000.00)
226001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	(3,050,000.00)

Servicios

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Servicios:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
207001	1.08.04	MANT. Y REP. DE MAQ. Y EQ PROD - MERCADO	(2,800,000.00)

Programa III**Remuneraciones**

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Remuneraciones:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
302001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL - UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	(1,000,000.00)

Bienes Duraderos

Se incluyen las siguientes disminuciones en la partida de Bienes Duraderos:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
307006	5.01.02	COMPRA DE BUSETA PARA TRANSPORTE - COMPRA DE BUSETA PARA TRANSPORTE	(67,314,252.00)

Justificación de Aumentos de Egresos**Programa I****Remuneraciones**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones:



Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
101004	0.01.01	Sueldos Fijos - ALCALDIA	700,000.00
101004	0.01.05	Suplencias - ALCALDIA	500,000.00
101007	0.01.05	Suplencias - BIENES INMUEBLES	1,000,000.00
101019	0.01.05	Suplencias - SERVICIO DE SEGURIDAD	2,000,000.00
101019	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - SERVICIO DE SEGURIDAD	1,000,000.00
101021	0.02.01	Tiempo Extraordinario - TESORERIA	500,000.00
101011	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - DIRECCION ADMINISTRATIVA	1,000,000.00
101004	0.03.02	RESTR. AL EJERC. LIBERAL DE LA PROF. - ALCALDIA	200,000.00
101021	0.03.03	Aginaldo - TESORERIA	41,666.67
101021	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad - TESORERIA	46,250.00
101021	0.04.05	Banco Popular - TESORERIA	2,500.00
101021	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte - TESORERIA	26,250.00
101021	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement - TESORERIA	15,000.00
101004	0.05.03	CONT. FCL - ALCALDIA	100,000.00
101021	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora - TESORERIA	7,500.00

Servicios

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Servicios:

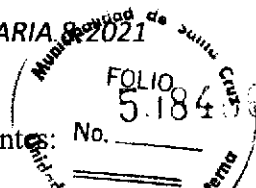
Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
101004	1.05.01	Transporte dentro del país, cualquier medio de transporte - ALCALDIA	3,000,000.00
101004	1.07.02	Alquiler de salon de hotel para actividades protocolarias - ALCALDIA	2,000,000.00

Bienes Duraderos

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Bienes Duraderos:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
101008	5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE - SERVICIO DE TRANSPORTE	200,000.00
101020	5.01.03	Radio receptor - TECNOLOGIA INFORMATICA	7,000,000.00
101008	5.01.06	Equipo de laboratorio e Investigación - SERVICIO DE TRANSPORTE	2,320,000.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2021



Transferencias Corrientes

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Transferencias Corrientes: No. _____

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
104001	6.01.04	TRANSF.COMITÉ DE DEPORTES PARA COMPRA DE BUSETA - TRANSFERENCIAS	67,314,252.00
104001	6.04.01	TRANSF. CORRIENTE A ASOCIACIÓN SOLIDARISTA - TRANSFERENCIAS	1,100,000.00

La transferencia al Comité de Deportes y Recreación de Santa Cruz para la compra de una buseta, se realiza conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria 49-2021, Artículo 07, Inciso 03, celebrada el día 07 de diciembre del año 2021, dictado por el Concejo Municipal.

Programa II

Remuneraciones

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuántia
201001	0.01.01	Sueldos Fijos - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	200,000.00
202001	0.01.01	Sueldos Fijos - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	300,000.00
203001	0.01.01	Sueldos Fijos - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	50,000.00
205001	0.01.01	Sueldos Fijos - PARQUE Y OBRAS DE ORNATO	100,000.00
202001	0.01.02	Jornales Ocasionales - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	3,050,000.00
225001	0.01.05	SUPLENCIAS - GESTIÓN AMBIENTAL	1,000,000.00
202001	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,000,000.00
203001	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	1,000,000.00
210003	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - FOMENTO PYMES	500,000.00
225001	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - GESTIÓN AMBIENTAL	2,000,000.00
226001	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO - CATASTRO Y CENSO MUNICIPAL	150,000.00
201001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	500,000.00
202001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	300,000.00
223001	0.03.01	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS - POLICIA MUNICIPAL	150,000.00
203001	0.03.03	DÉCIMO TERCER MES - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2,110,000.00
202001	0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATR. A LA C.C.S.S. - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1,000,000.00
203001	0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATR. A LA C.C.S.S. - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	300,000.00
201001	0.04.05	CONTR. PATR. BANCO POPULAR - ASEO Y LIMPIEZA DE VIAS	20,000.00
202001	0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATR. A LA C.C.S.S. - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	400,000.00
202001	0.05.02	CONT. ROPC - RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	200,000.00
210001	0.05.03	CONT. FCL - CECUDI	50,000.00

**Servicios**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Servicios:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
210002	1.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO - CENTRO CÍVICO	2,000,000.00
225001	1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS - GESTIÓN AMBIENTAL	570,000.00
207001	1.08.01	MANT. DE EDIFICIOS Y LOCALES - MERCADO	500,000.00
207001	1.08.99	MANT. Y REP. DE OTROS EQUIPOS - MERCADO	2,800,000.00

Materiales y Suministros

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Materiales y Suministros:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
210001	2.02.03	Abarrotes (productos alimenticios) - TullitasCECUDI	1,000,000.00

Programa III**Remuneraciones**

Se incluyen los siguientes aumentos en la partida de Remuneraciones:

Meta	Objeto de gasto	Descripción	Cuantía
302001	0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	1,000,000.00
306001	0.05.03	CONT. FCL DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO - DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTUDIO	10,000.00



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

**Modificaciones Inducidas al POA por
la Modificación Presupuestaria 8-2021**

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OBJETIVO	VALOR REAL	RESPONSABLE	VALOR PRESUPUESTARIO
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.6. Incrementar el grado de impacto de la municipalidad en el desarrollo humano local del cantón a través de alianzas estratégicas con otras municipalidades, federaciones, instituciones, empresas.	Operativa	101004	El ejecutar el 100% de los acuerdos dictados por el concejo municipal, Elaboración y presentación de Políticas, Reglamentos al concejo municipal que permitan agilizar el accionar de la Municipalidad, atender el 100% de las necesidades que requiera administración para su optimo funcionamiento.	(N°. acuerdos dictados+No. Políticas propuestas+No. Reglamentos Propuestos) / (No. acuerdos atendidos+No. Políticas implementadas+No. Reglamentos presentados al Concejo)	0	1	Msc. Jorge Alfaro Arturo / Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza	4,000,000.00



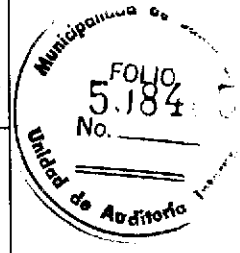
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA

Desarrollo Institucional	1.1. Mejorar la generación de ingresos de la municipalidad que permita disponer de condiciones presupuestarias para la eficiencia y la eficacia de la función municipal.	Operativo	101007	Realizar un total de 600 avalúos para con ello lograr aumentar el valor imponible de las fincas en el cantón de Santa Cruz	% del valor imponible por avalúos en 2021 con el % del valor imponible por avalúos del 2020	300	300	Licda. Kimberly Chaves Guido	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	300	639,166.67
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.8. Modernizar la estructura administrativa, financiera, legal y de los cuerpos directivos de la municipalidad para cumplir a cabalidad con las normativas y disposiciones legales que persiguen la transparencia de la gestión municipal.	Operativa	101021	Elaborar Estados de Tesorería y sus respectivos auxiliares durante la ejecución del plan estratégico, con el fin de mejorar la toma de decisiones referente al efectivo municipal	Número de Estados de Tesorería y auxiliares elaborados diariamente	1	0	Lic. Alberto Obando Obando	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	- 6,639,166.67
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	1.7.1. Evaluar la efectividad de los sistemas actuales de tecnologías de información utilizados por la municipalidad para mejorarlos o sustituirlos y ampliar la capacidad instalada de la red.		101020	Instalación de cableado y dispositivos de red de datos en edificio Policía Municipal.	Red de datos de edificio de policía Municipal, en óptimas condiciones.	1		Ing. Manrique Solórzano Zapata	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL		



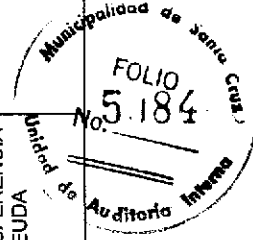
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA

Desarrollo Institucional	1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad.	Operativo	101011	Garantizar el mantenimiento anual de los edificios municipales.	Números de edificios en buen estado	1	Licda. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,000,000.00
Desarrollo Institucional	1.4. Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios competitivo, oportuno, eficiente y que se adecue a las demandas reales y necesidades de la municipalidad. CO004	Operativo	101008	Mantener buenas condiciones las 48 unidades vehiculares que posee la institución, a través de mantenimientos preventivos y correctivos para su funcionamiento óptimo.	Cantidad de unidades buenas condiciones de funcionamiento	1	Licda. Amalia Matarrita	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,000.00
Desarrollo Institucional	1.5. Incrementar la eficiencia y productividad del recurso humano en todas las áreas de la institución y elevar el sentido de pertenencia e involucramiento de los colaboradores (as) hacia la municipalidad.	Operativa	101019	GARANTIZAR EN UN 100% EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.	Numero de Edificios Municipales Resguardados/ Total de edificios municipales * 100	1	Mba. Alexandra Gutiérrez Angulo	01 ADMINISTRACIÓN GENERAL	3,000,000.00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
AREA ESTRATEGICA	

Desarrollo Institucional	1.9.2. Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.	Operativo	102001	Realizar estudios de auditoria o estudios especiales a la Auditoria Interna o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Concejo Municipal. Realizar seguimiento general a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de Auditoría Interna. - Brindar 6 asesorías a los jefes de gerencias y titulares subordinados en materia de su competencia. Legalizar 30 libros de actas o bitácoras	4 de estudios de auditoria o estudios especiales a la Auditoria Interna o a solicitud de la Contraloría General de la República o del Concejo Municipal. Realizar seguimiento general a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las recomendaciones de Auditoría Interna. - Brindar 6 asesorías a los jefes de gerencias y titulares subordinados en materia de su competencia. Legalizar 30 libros de actas o bitácoras	Número de estudios, informes, seguimientos, de asesorías y de advertencias emitidos/ propuestas 100	1	Licda. Blanca Mora Jiménez	02 AUDITORIA INTERNA	- 4,000,000.00
Desarrollo Institucional	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Mejora	104001	Comprar Busetas traslado de atletas del cantón a las diferentes actividades recreativas dentro y fuera del país	Número de Transferencia atendidas	1	Concejo Municipal	04 REGISTRO DE FONDOS TRANSFERENCIA S Y DEUDA	67,314,252.00	



PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL									
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL									
AREA ESTRATÉGICA									
Desarrollo Institucional	Modernizar la estructura administrativa de la municipalidad utilizando eficientemente los recursos de la hacienda pública con una visión a largo plazo que fomente una cultura organizacional, solidaria e inclusiva que propicie la participación de la ciudadanía en la toma de acciones.	Operativo	104001	Atención anual de transferencias corrientes y de capital en un 100%	Número de Transferencia atendidas		1	Lic. Mario Moreira Castro	04 REGISTRO DE FONDOS TRANSFERENCIA S Y DEUDA
									1,100,000.00
SUB-TOTALES						0.0	10.0	0.00	36,614,252.00
TOTAL POR PROGRAMA									
10% Metas de Objetivos de Mejora						0%	100%		
90% Metas de Objetivos Operativos						0%	100%		
10 Metas formuladas para el programa						0%	100%		



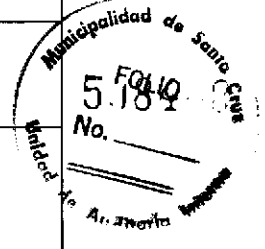
PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

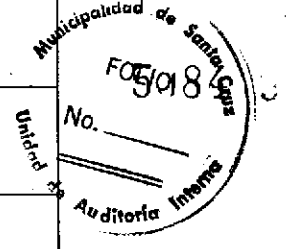
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA					PLANIFICACIÓN OPERATIVA				
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	Unidad	Indicador	Meta	Presupuesto
Agua y calidad medio ambiental	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativo	20	01	Brindar un servicio semanal de Aseo y limpieza de vías a 66424 metros lineales de cordón y caño del Distrito Primero de Santa Cruz.	(Metros lineales atendidos semanalmente / 66424 * 52) * 100	0.5	0.5	720,000.00
					Recolectar un total de 20022 toneladas de residuos sólidos para el periodo 2021.	% Toneladas Recolectadas			
Agua y calidad medio ambiental	4.1. Manejar integralmente los residuos sólidos, acorde a la legislación ambiental vigente directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativo	20	01	Recolectar un total de 20022 toneladas de residuos sólidos para el periodo 2021.	(Metros lineales atendidos semanalmente / 66424 * 52) * 100	0.5	0.5	7,250,000.00
					Recolectar un total de 20022 toneladas de residuos sólidos para el periodo 2021.	% Toneladas Recolectadas			



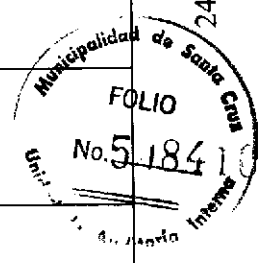
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
ÁREA	ESTRATÉGICA

Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón CO028	Operativo	203001	Mantenimiento anual de 200km de caminos del cantón (operativo)	KM de alcanzados / KM programados *100	0.5	0.5	Ing. Didier Monge Jimenenes	03 Mantenimiento de caminos y calles	3,460,000.00
Social y servicios públicos	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.	Operativo	205001	Brindar servicios de limpieza y ornato a 10421 m2 en el Parque Bernabela Ramos y en Tamarindo.	M2 brindados / 10421 * 100	0.5	0.5	Biol. William Arauz Bran	05 Parques y obras de ornato	-400,000.00
Empleo y emprendedurismo o local	1.7. Mejorar permanentemente la infraestructura municipal para lograr condiciones de optimas de rendimiento laboral y atención a la ciudadanía.	Operativo	207001	Reducir la Morosidad de alquiler del Mercado Municipal en un 20 %	% Morosidad Reducida	50	50	Br. José Antonio Cordero Diaz	07 Mercados, plazas y ferias	500,000.00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA

Social y servicios públicos	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Operativo	209004	Realizar actividades artísticas musicales en el cantón de Santa Cruz, tradicionales de cada comunidad.	Número de conciertos y presentaciones realizadas / 52 *100	50	50	Miguel Marchena Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	FILARMONIA MUNICIPAL	0.00
Social y servicios públicos	5.8. Reducir el nivel de pobreza a través de la generación de programas asistenciales que beneficien a los sectores más vulnerables del cantón.	Operativo	210001	Brindar cuido y estimulación a 105 niños, en vulnerabilidad social, desde el nacimiento hasta los 6 años.	Niños Alcanzados/ Niños Programados * 100	50	50	Licda. Andrea Barrantes Marchena	10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS		1,050,000.00
Social y servicios públicos	5.5. Dotar a los habitantes de edificaciones y espacios que permitan la producción, y divulgación de diferentes manifestaciones culturales.	Operativo	210002	Brindar a 4000 personas de nuestro cantón actividades que prevengan la violencia.	Número de personas Alcanzadas/N° de personas Programadas x 100	1	1	Licda. Marcia Méndez Fernández	10 Servicios Sociales y complementarios.	Centros Culturales	2,000,000.00
Empleo y emprendedurismo local	3.1. Promover, fortalecer e integrar la actividad turística, el desarrollo de pequeñas medianas empresas y la	Operativo	210003	Brindar atención y seguimiento a 180 microempresarios(as) del cantón, relacionado a	Número de personas Alcanzadas/N° de personas Programadas x 100	0.5	0.5	Licda. Shirley Molina Santana	10 Servicios Sociales y complementarios.		500,000.00



**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**

2021

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

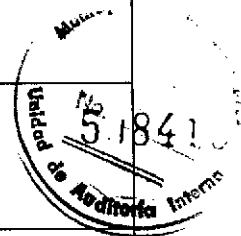
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
AREA ESTRATÉGICA											
Infraestructura y Conectividad Vial	6.1. Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.	Operativo	302001	Asegurar el debido funcionamiento de la Unidad Técnica de Gestión Vial para garantizar el cumplimiento de las metas sustantivas con recursos de la ley 8114 y 9329.	Metas alcanzadas/ Metas programadas*100%	1	1	Ing. Didier Monge Jiménez	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0.00



PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
AREA ESTRATEGICA											
Infraestructura y Conectividad Vial	1.8. Modernizar la estructura administrativa, financiera, legal y de los cuerpos directivos de la municipalidad para cumplir a cabalidad con las normativas y disposiciones legales que persiguen la transparencia de la gestión municipal. COO 09	Operativa	306001	Garantizar el funcionamiento óptimo de la Dirección Técnica y de Estudio, durante el ejercicio presupuestario 2020.	Funcionamiento óptimo de la Dirección Técnica y de Estudio.	50	50	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	06 Otros proyectos	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	10,000.00
	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Operativa	307006	COMPRA BUSETA TRASLADO DE ATLETAS DEL CANTON A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS Y RECREATIVAS DENTRO U FUERA DE NUESTRA PROVINCIA	Numero de Bucetas Adquiridas	0	1	Msc. Jorge Arturo Alfaro Oñías / Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES		-67,314,252.00
Social y servicios públicos											



PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL											
AREA ESTRATEGICA											
Social y servicios públicos	1.1. Mejorar la generación de ingresos de la municipalidad que permita disponer de condiciones presupuestarias para la eficiencia y la eficacia de la función municipal.CO001	Operativa	307011	Depurar al menos 3500 fincas de la base de datos del cantón de Santa Cruz mediante la estrategia de bloques, y realizar al menos otras 1500 depuraciones por gestiones diarias a contribuyentes.	1-Cantidad de fincas depuradas mediante estrategia de bloques. 2-Cantidad de depuraciones realizadas por gestiones diarias a contribuyentes.	25 00	25 00	Ing. Oscar González Mora	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	0.00
SUB TOTALES					0.00	0.00	4.0	0.00	-67,304,252.00		
TOTAL POR PROGRAMA					0%	0%	100%				
		100% Metas de Objetivos de Mejora			0%	0%	100%				
		0% Metas de Objetivos Operativos			0%	0%	0%				
4.0 Metas formuladas para el programa											

CODIFICACIÓN POR PROGRAMA

PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

- 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 02 AUDITORÍA INTERNA
- 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS
- 04 REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, DEUDA Y AMORTIZACIÓN

PROGRAMA 2: SERVICIOS COMUNALES

- 01 LIMPIEZA Y ASEO DE VÍAS
- 02 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS
- 04 CEMENTERIO
- 05 PARQUE Y OBRAS DE ORNATO
- 07 MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA
- 09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS
- 10 SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS
- 11 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES
- 15 MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
- 16 DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
- 22 SEGURIDAD VIAL
- 23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD (POLICÍA MUNICIPAL)
- 25 PROTECCIÓN AMBIENTAL
- 26 DESARROLLO URBANO
- 27 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
- 28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES



PROGRAMA 3: INVERSIONES Y 4 INVERSIONES CON PARTIDAS ESPECÍFICAS

- 01 EDIFICIOS
- 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
- 03 OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES
- 04 OBRAS URBANÍSTICAS
- 05 INSTALACIONES
- 06 OTROS PROYECTOS
- 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES

RESPONSABLES:

MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:50:57 -06'00'

CONFECCIÓN ENCARGADO DE PRESUPUESTO

MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:51:10 -06'00'

VALIDACIÓN DE POA PLANIFICADOR MUNICIPAL

ROSA MARY VILLARREAL LEAL (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROSA MARY VILLARREAL LEAL (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:59:10 -06'00'

FORMULACIÓN DE POA ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN

MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2021.12.09 12:51:24 -06'00'

REVISIÓN DE PLAN-PRESUPUESTO DIRECTOR FINANCIERO

AUTORIZADO ALCALDÍA





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021
Del 09 de diciembre 2021



POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la Modificación presupuestaria 08-2021 presentado por la Alcaldía Municipal bajo el Oficio DAM-6124.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. DICTÁMENES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, artículo 18 del Reglamento a la Ley de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Santa Cruz, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, artículo 05, inciso 25, celebrada el día 07 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

UNICO.- Que el Concejo Municipal conforme a lo solicitado en el acuerdo de referencia, conoce el oficio presentado por el Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa, mediante el cual solicita a este Colegiado, un acuerdo para realizar los festejos populares a celebrarse del 17 al 19 de diciembre del 2021.

En razón de lo anterior, esta Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos recomienda al Concejo Municipal autorizar la celebración de los Festejos Populares a celebrarse del 17 al 19 de diciembre del 2021, en la comunidad de Santa Rosa, sin embargo se le aclara al gestionante que esta autorización es **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para que continúe con los tramites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

En ese mismo sentido se le advierte al gestionante, que esta autorización de celebración de festejos no es una autorización directa para realizar dicho evento,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

sino que deberá solicitar y formalizar las patentes comerciales que se requieren para este tipo de actividades. en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el gestionante será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS, al ser las dieciséis horas con cinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Autorizar la celebración de los Festejos Populares a celebrarse del 17 al 19 de diciembre del 2021, en la comunidad de Santa Rosa, se advierte que esta autorización es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para que continúe con los trámites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE VOTOS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS 03-2021, las dieciséis horas con diez minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, artículo 05, inciso 24, celebrada el día 07 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO

UNICO.- Que el Concejo Municipal conforme a lo solicitado en el acuerdo de referencia, conoció el oficio presentado por el señor Stefano Sotela Casey, con cedula de identidad 1 1697- 0551, donde solicita el autorización para separar las fechas 30 y 31 de diciembre 2021, para realizar evento Fiesta Privada Laberynto en propiedad privada Playa Lagarto. En razón de lo anterior, esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos recomienda al Concejo Municipal autorizar la separación de fecha solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para que continúe con los tramites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

En ese mismo sentido se le advierte al señor Sotela Casey, que no podrá realizar dicha fiesta, sin contar con los permisos del Ministerio de Salud, y las patentes que debe autorizar este Ayuntamiento, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS** recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Autorizar la separación de fechas solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para que continúe con los trámites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

2- Se advierte al señor Sotela Casey , que no podrá realizar dicha fiesta, sin contar con los permisos del Ministerio de Salud, y las patentes que debe autorizar este Ayuntamiento, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.

COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS, 03-2021, las dieciséis horas con diez minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

Autorizar la separación de fechas solicitadas por el gestionante, sin embargo se le aclara al solicitante que esta autorización de separación de fechas es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para que continúe con los trámites de permiso ante el Ministerio de Salud y demás instituciones competentes que otorgan los permisos y patentes que se requieren para realizar este tipo de eventos.

Se advierte al señor Sotela Casey, que no podrá realizar dicha fiesta, sin contar con los permisos del Ministerio de Salud, y las patentes que debe autorizar este Ayuntamiento, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal-

**ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE VOTOS
REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 03: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS 04-2021, de las dieciséis horas con quince minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2021, artículo 05, inciso 28, celebrada el día 23 de noviembre del 2021, así como en el acuerdo tomado Sesión Ordinaria N° 49-2021, artículo 05, inciso 27, celebrada el día 07 de diciembre del 2021

II- Que el Concejo Municipal conforme al primer acuerdo citado en el acápite anterior, conoció el oficio presentado por la señora Diana Ibelisse Muñoz Salas, con cedula de identidad 1 1427- 0544, donde solicita el autorización para separar las fechas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de enero del 2022, denominado THE BPM FESTIVAL INTERNACIONAL SRL, cedula jurídica 3-102-790690, en Playa Tamarindo.

III- En el segundo acuerdo, la señora Muñoz Salas solicita autorización para obtener 6 patentes temporales de licores para el evento a realizar en las fechas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de enero del 2022, denominado THE BPM FESTIVAL INTERNACIONAL SRL, cedula jurídica 3-102- 790690, en Playa Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



CONSIDERANDO

I- Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 08-2021, artículo 06, Inciso 04 celebrada el día 02 de marzo del año 2021, este Colegiado estableció expresamente:

“Tomar un acuerdo para rechazar de oficio cualquier solicitud de celebración de eventos masivos que no tengan ninguna relación directa con las Fiestas Típicas Nacionales, y que pretendan celebrarse del 14 al 18 de enero, para proteger el espíritu del Decreto Ejecutivo N° 42670-C, que declaro patrimonio cultural inmaterial, de la comunidad de Santa Cruz de Guanacaste, la celebración del Santo Cristo de Esquipulas”.

II- Las Fiestas Típicas Nacionales para el año 2022, no está prevista su realización del 14 al 18 de enero, esta Comisión Especial de Eventos y Espectáculos Públicos recomienda al Concejo Municipal autorizar la separación de fecha solicitadas por la gestionante, sin embargo se le aclara a la solicitante que esta autorización de separación de fechas en los días que corresponden del 14 al 18 de enero, SE HACE DE MANERA EXCEPCIONAL, como se expuso anterior existe un acuerdo firme, que cuando se celebren las Fiestas Típicas Nacional, no se autorizara ningún evento masivo. Debido a lo antes indicado, deberá tomar en cuenta el gestionante que para futuras solicitudes para realizar este festival, no podrá solicitar las fechas que corresponden al 14 y 18 de enero.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS** recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

3- Autorizar la separación de fecha solicitadas por la gestionante, sin embargo se le aclara a la solicitante que esta autorización de separación de fechas en los días que corresponden del 14 al 18 de enero, SE HACE DE MANERA EXCEPCIONAL, como se expuso anterior existe un acuerdo firme, que cuando se celebren las Fiestas Típicas Nacional, no se autorizara ningún evento masivo. Debido a lo antes indicado, deberá tomar en cuenta el gestionante que para futuras solicitudes para realizar este festival, no podrá solicitar las fechas que corresponden al 14 y 18 de enero.

4- Autorizar 6 patentes temporales de licores para el evento a realizar en las fechas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de enero del 2022, denominado THE BPM



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



FESTIVAL INTERNACIONAL SRL, cedula jurídica 3-102- 790690, en Playa Tamarindo

5- Se advierte a la señora Muñoz Salas, que la autorización de separación de fechas y autorización de las 6 patentes temporales de licores, deberá cumplir con las autorización de las instituciones públicas competentes para realzar eventos masivos, y en caso de las patentes temporales deberá formalizar el otorgamiento ante el Departamento de Patentes de este municipio, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS, 04-2021, de las dieciséis horas con quince minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

6- Autorizar la separación de fecha solicitadas por la gestionante, sin embargo se le aclara a la solicitante que esta autorización de separación de fechas en los días que corresponden del 14 al 18 de enero, **SE HACE DE MANERA EXCEPCIONAL**, como se expuso anterior existe un acuerdo firme, que cuando se celebren las Fiestas Típicas Nacional, no se autorizara ningún evento masivo. Debido a lo antes indicado, deberá tomar en cuenta el gestionante que para futuras solicitudes para realizar este festival, no podrá solicitar las fechas que corresponden al 14 y 18 de enero.

7- Autorizar 6 patentes temporales de licores para el evento a realizar en las fechas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, de enero del 2022, denominado THE BPM FESTIVAL INTERNACIONAL SRL, cedula jurídica 3-102- 790690, en Playa Tamarindo

Se advierte a la señora Muñoz Salas, que la autorización de separación de fechas y autorización de las 6 patentes temporales de licores, deberá cumplir con las autorización de las instituciones públicas competentes para realzar eventos masivos, y en caso de las patentes temporales deberá formalizar el otorgamiento ante el Departamento de Patentes de este municipio, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE VOTOS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS 05-2021, de las dieciséis horas con veinticinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- En el uso de las facultades legales que nos confieren los artículos 13 del Código Municipal, conoce para su respectivo análisis y recomendación el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2021, artículo 05, inciso 29, celebrada el día 23 de noviembre del 2021, así como en el acuerdo tomado Sesión Ordinaria N° 49-2021, artículo 05, inciso 27, celebrada el día 07 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO

I- Que el Concejo Municipal conforme al primer acuerdo citado en el acápite anterior, conoció el oficio presentado por el señor Juan Manuel Espinar Rivas, con cedula de identidad 1 1050 0395, donde solicita el autorización para separar la fecha del 31 de diciembre del año 2022, denominado festival musical anual MOONDACE, a realizarse en una propiedad contiguo a Hacienda Pinilla, que corresponde a la empresa MOONDANCE COSTA RICA S.A, cedula jurídica 3-101- 837523, en Playa Tamarindo.

II- En el segundo acuerdo, el señor Espinar Rivas solicita autorización para obtener 4 patentes temporales de licores para el evento a realizar el 31 de diciembre del año del 2022, denominado festival musical anual MOONDACE.

POR TANTO

De lo preceptuado en las anteriores consideraciones, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS** recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

Autorizar la separación de fecha solicitadas por la gestionante, que corresponde al 31 de diciembre 2021 a realizarse en una propiedad privada ubicada contiguo a Hacienda Pinilla, para el festival musical anual MOONDACE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021
Del 09 de diciembre 2021



8- Autorizar 4 patentes temporales de licores para el evento a realizar en la fecha del 31 de diciembre año 2021, denominado festival musical anual MOONDACE.

Se advierte al señor Espinar Rivas, que la autorización de separación de fechas y autorización de las 4 patentes temporales de licores, deberá cumplir con las autorización de las instituciones públicas competentes para realizar eventos masivos, y en caso de las patentes temporales deberá formalizar el otorgamiento ante el Departamento de Patentes de este municipio, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVENTOS Y ESPECTACULOS PÚBLICOS, 05-2021, de las dieciséis horas con veinticinco minutos del nueve de diciembre del dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Autorizar la separación de fecha solicitadas por la gestionante, que corresponde al 31 de diciembre 2021 a realizarse en una propiedad privada ubicada contiguo a Hacienda Pinilla, para el festival musical anual MOONDACE

Autorizar 4 patentes temporales de licores para el evento a realizar en la fecha del 31 de diciembre año 2021, denominado festival musical anual MOONDACE.

Se advierte al señor Espinar Rivas, que la autorización de separación de fechas y autorización de las 4 patentes temporales de licores, deberá cumplir con las autorización de las instituciones públicas competentes para realizar eventos masivos, y en caso de las patentes temporales deberá formalizar el otorgamiento ante el Departamento de Patentes de este municipio, en caso de hacer caso omiso a esta advertencia del Concejo Municipal, el productor será el único responsable y se exonera a la Municipalidad de cualquier responsabilidad, administrativa, civil o penal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE VOTOS REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



INCISO 05: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 36-2021 de las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-2021- Artículo 08, Inciso 02, celebrada el día 07 de diciembre del año 2021, correspondiente a la moción promovida por la señora regidora Mitzy Salazar Morales.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, para efectos de cumplir con lo acordado por este Órgano Colegiado, analizada la moción que tiene como iniciativa DESCUENTOS DE CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN SUS TRIBUTOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, fundamentado en el artículo 78 del Código Municipal.

POR TANTO

Debido a lo anterior, existiendo una imperante necesidad de otorgar incentivos a nuestros contribuyentes de nuestro cantón, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

a- Autorizar un descuentos porcentual calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al periodo dos mil veintidós, el cual se aplicara como a continuación se detalla:

- 1- Impuesto sobre los bienes inmuebles un tres por ciento (3%)
- 2- Servicio de asco de limpieza de vías y sitios públicos un tres por ciento (3%)
- 3- Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, un tres por ciento (3%)
- 4- Servicio de recolección de residuos ordinarios, un tres por ciento (3%)
- 5- Impuestos de patentes, un tres por ciento (3%)
- 6- Impuesto de comercialización de bebidas con contenido alcohólico, un tres por ciento (3%)

Las deudas que perteneciendo a años anteriores se cancelen en dicho trimestre, no estarán sujetas a este incentivo. Rigen a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022. En el caso de impuestos de patentes y comercialización



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

con bebidas con contenido alcohólico el periodo será del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de abril del 2021. Esto debido a la resolución DT-R71-2019 del Ministerio de Hacienda comunico que la modificación del periodo fiscal. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 36-2021 de las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone aprobar DESCUENTOS DE CONTRIBUYENTES QUE CANCELEN SUS TRIBUTOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022, como sigue:

a. Autorizar un descuentos porcentual calculado sobre el monto total a pagar correspondiente al periodo dos mil veintidós, el cual se aplicara como a continuación se detalla:

1. Impuesto sobre los bienes inmuebles un tres por ciento (3%).
2. Servicio de aseo de limpieza de vías y sitios públicos un tres por ciento (3%).
3. Servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, un tres por ciento (3%).
4. Servicio de recolección de residuos ordinarios, un tres por ciento (3%).
5. Impuestos de patentes, un tres por ciento (3%).
6. Impuesto de comercialización de bebidas con contenido alcohólico, un tres por ciento (3%).

Las deudas que perteneciendo a años anteriores se cancelen en dicho trimestre, no estarán sujetas a este incentivo. Rigen a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022. En el caso de impuestos de patentes y comercialización con bebidas con contenido alcohólico el periodo será del 01 de enero del 2022 hasta el 30 de abril del 2021. Esto debido a la resolución DT-R71-2019 del Ministerio de Hacienda comunico que la modificación del periodo fiscal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

INCISO 06: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 37-2021 de las dieciséis horas con treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso e del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, Artículo 05, Inciso 39, celebrada el día 07 de diciembre del 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre el CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA., se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 inciso e del Código Municipal que confiere facultades al Concejo Municipal para autorizar la celebración de convenios, así como en lo solicitado por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-5857-2021 del 3 de diciembre del 2021, donde somete aprobación de este Concejo el convenio supra citado.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

1- Aprobar el CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.

Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.
COMUNIQUESE.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 37-2021 de las dieciséis horas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

con treinta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno según lo recomendado se dispone:

1-Aprobar el CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.

2-Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Santa Cruz, firme el CONVENIO INTERMUNICIPAL SOBRE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO MECANIZADO DEL PARQUE TEGNOLOGICO AMBIENTAL DE SANTA CRUZ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 38-2021 de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso e del Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2021, Artículo 05, Inciso 38, celebrada el día 07 de diciembre del 2021, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración dictamine y recomiende sobre el ESTUDIO TARIFARIO DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2021, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, con base en la inteligencia del artículo 13 del Código Municipal que confiere facultades al Concejo Municipal para aprobar los estudios tarifarios para el cobros de los tributos y tasas de servicios municipales, así como en lo solicitado por el Alcalde Municipal mediante oficio DAM-6024-2021 del 7 de diciembre del 2021, donde somete aprobación de este Concejo el estudio tarifario supra citado.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

2- Aprobar el ESTUDIO TARIFARIO DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2021.

3- Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que realice los trámites legales correspondientes para su debida aplicación.

COMUNIQUESE. Detalle del Estudio:



MUNICIPALIDAD DE SANTA

Estudio Tarifario 2021

Programa II

Tributarios:

Servicio 0216: DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO
DE DESECHOS SÓLIDOS



Noviembre 2021



1 CONTENIDO

2	Justificación	2
3	Alcances y limitaciones.....	4
3.1	0216 -DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (categoría tributaria)	4
3.1.1	Ubicación.....	6
4	Marco Jurídico.....	6
4.1	MATERIA REGLAMENTARIA.	7
5	RESULTADOS	10
5.1	Análisis socioeconómico del Cantón de Santa Cruz.....	10
5.2	Costos de Operación del Servicio.....	11
5.2.1	Remuneraciones del Personal.....	12
5.2.2	Servicios	13
	Materiales y Suministros.....	13
5.2.3	Materiales y Suministros.....	13
	Tonelaje:.....	13
5.3	CALCULO DE TASA.....	14
5.4	Cálculo de la base para ponderación del servicio de Disposición y Tratamiento.....	15



2 JUSTIFICACIÓN

En concordancia con las atribuciones señaladas en los Artículos 4 y 83, del Código Municipal, y Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos del 13 de julio de 2010, en sus Artículos 8, 39 y otros, la Municipalidad de Santa Cruz administra y presta el servicio de Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos en el cantón y a los cantones Carrillo, Nicoya, Nandayure, Hojanca, La Cruz, Concejo de Distrito Paquera y Liberia además de servicios a empresas privadas de recolección de desechos brindado el servicio de Lunes a Viernes de 6:00 am a 4:00pm y los sábados de 6:00 am a 2:00 pm.

Con el objeto de lograr el ajuste necesario en la prestación de este servicio, la Municipalidad de Santa Cruz, por medio de la Comisión de Actualización de tarifas compuesta por los Funcionarios Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Contador municipal, Ing. Oscar González Mora Administración Tributaria, Ing. Alejandra Sancho Perlaza Directora de Catastro y Topografía y el Biog. William Arauz Bran Director de Gestión Ambiental presentamos el siguiente estudio del costo anual y la determinación de la tasa de este servicio.

En este estudio se efectúa una estimación de los costos de operación en que incurre la Municipalidad al brindar este servicio y se calcula la tasa correspondiente.

Lo anterior con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 83 del Código Municipal, y así lograr que la Administración Municipal pueda dirigir los recursos que se están destinando a cubrir el déficit en este servicio a la ejecución de obras de desarrollo en el cantón. Este artículo indica:

Art. 83 del Código Municipal, Ley número 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas: Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta.

"Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes, y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la Municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos. Dicho monto se incrementará en



un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa”.

Igual, el Artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, N° 8839, establece las funciones de las Municipalidades. “Las Municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán:”

e) Proveer los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública.

h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para el desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley para la gestión integral de los residuos.

No todos los servicios caen dentro de la clasificación de tributo, pues existen los que dependen de la voluntad del prestatario, tal cual es el caso de precios que se establecen por el alquiler de locales municipales, cementerio, terminal, y otros. Pero algo que sí puede relacionarse con las tasas y otros precios que cobra la Municipalidad, es que la ley establece que la prestación de servicios debe ser autosostenible, es decir, cada uno debe generar los ingresos suficientes para garantizar su operación en forma sostenible, y adicionalmente un diez por ciento para poder mejorarlos (Artículo 83 del Código Municipal).

Esta revisión tarifaria, debe practicarse al menos una vez al año; la Municipalidad de Santa Cruz tiene aproximadamente 10 años de no hacerlo, principalmente porque se ha monitoreado que se cobran algunas de las más altas del medio municipal de la zona, y con el Proyecto de Parque Tecnológico Ambiental, ubicado en la localidad denominada el Cacao; y con una inversión realizada de mas pero se han producido cambios coyunturales que obligan a la Municipalidad a plantear con regularidad los análisis de costos que permitan a la Municipalidad mantener los equilibrios que establece el Artículo 83 del Código Municipal, para lo cual también deben tomarse en cuenta las prácticas que impongan los estilos de administrar vigentes.

En general, este documento por sus características públicas, pretende informar a los munícipes santacruceños y a generar la conciencia fiscalizadora, que para el



adecuado funcionamiento de las comunidades, nuestro ordenamiento jurídico establece como obligación ciudadana.

3 ALCANCES Y LIMITACIONES

Este estudio se ha realizado sobre el Programa II SERVICIOS COMUNALES, específicamente al Servicio de Disposición y Tratamiento de Desechos sólidos 02-16:

3.1 0216 -DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS (CATEGORÍA TRIBUTARIA)

Este Servicios se brinda específicamente en el Parque Tecnológico Ambiental (PTA)

El Parque tecnológico Ambiental se localiza entre la comunidades del Cacao y Bernabela, en el cantón de Santa Cruz a 5km del centro de la ciudad e inicia como una idea de poder reunir diversos componentes en uno mismo proyecto para hacer un trabajo más integral del manejo de los residuos Sólidos por lo cual se hace la inversión por parte de la corporación municipal para la compra de una finca de 30 hectáreas contiguo a la Antigua Celda Temporal de esta municipalidad, ya con este terreno se inician el proceso de planificación de los componentes que tendría este proyecto, los cuales se escogieron estos como los más ideales: 7 celdas para un relleno sanitario, un plantel de reciclaje(edificio Centro recuperación de residuos valorizables) , un mariposario, una zona de compostaje, un vivero de especies nativas, una aula de educación Ambiental y un sendero interpretativo, se realiza el debido proceso con la secretaria Técnica Ambiental, para obtener la Viabilidad Ambiental para la operación de todos estos componentes, la cual fue brindada en el año 2015 en la resolución 2550-2015, desde ahí se inicia con el primer componente y más necesario para la gestión integral de los residuos sólidos, como lo es la construcción y puesta en marcha de 1 celda del relleno sanitario mecanizado, lo cual es adjudicado su construcción y posterior operación a la empresa Aseo General S.A con los debidos proceso licitarlos de la contraloría general de la república, esta celda empieza a operar el 24 de enero 2017 y tuvo una vida útil mayor a los 5 años.

Este relleno sanitario brinda el servicio de disposición de los residuos Sólidos al cantón de santa cruz, así como a los cantones de Carrillo, Nicoya, Nandayure, Hojancha, La Cruz y se están realizando las gestiones legales y administrativas ante los entes autorizados para incluir al Cantón de Liberia desde el periodo 2022 en adelante cumpliendo con lo establecido por Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos del 13 de julio de 2010, en sus Artículos 8, 39 y por el Ministerio de salud en el manejo y gestión de la recolección de residuos sólidos en la provincia de Guanacaste.



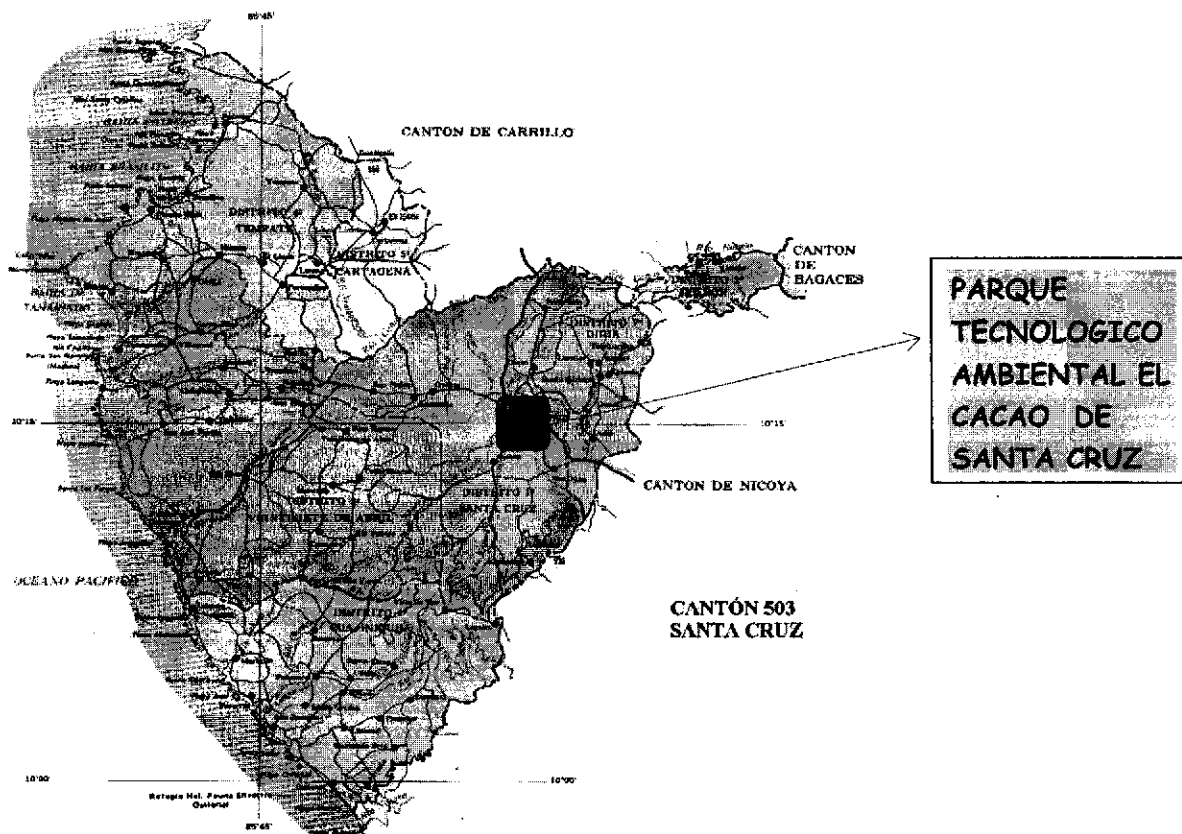
En el año 2020 se ha trabajado para poner a funcionar el plantel de reciclaje, los cuales con la donación del INDER, se construyó el edificio Centro recuperación de residuos valorizables el cual es administrado y operado por las Asociaciones de Desarrollo comunal de las comunidades del Cacao y Bernabela y fiscalizado por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad desde Marzo del 2021.

En el 2021 se construyó la segunda Celda la cual estará en funcionamiento a partir del año 2022 con una vida útil superior a los 5 años para darle el tratamiento adecuado a los residuos del cantón de Santa Cruz, y demás Cantones de Guanacaste que se encuentren con el convenio firmado.

Este servicio se ha brindado desde el 2010 específicamente con el proceso de la celda temporal, la Celta 1 del PTA y ahora con la Nueva Celda 2 que estará en funcionamiento para el 2022. En este estudio se analiza la factibilidad de ampliar el servicio a otros cantones de la Provincia de Guanacaste. En este estudio se evalúa como opción el establecimiento de tarifas diferenciadas para los contribuyentes del Cantón de Santa Cruz, dándoles una disminución del costo debido a la aplicación de un costo de oportunidad, además ofreciéndoles a los cantones una competitiva con respecto al mercado actual y además una tarifa para privados que permite a la municipalidad un servicio de calidad en cuanto el manejo y gestión de los residuos de modo que se haga factible el pago para todos, independientemente de su condición socioeconómica.



3.1.1 Ubicación



4 MARCO JURÍDICO

En lo que se refiere al establecimiento de tasas y precios, rige lo que al efecto establecen los artículos 4.d, 4.e y 83 del Código Municipal (L. 7794).

La norma que en forma general rige la materia tributaria en Costa Rica, es el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (L. 4755).



4.1 MATERIA REGLAMENTARIA.

El artículo 83 del Código Municipal establece en su párrafo final que *“La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.”*

“Reglamento para la organización y cobro de tasas por la prestación de los Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios, Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios, Limpieza de Vías Públicas y Mantenimiento de Parques y Zonas.

Capítulo VII Tasa por el servicio de Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios

Artículo 38° - Servicio de Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios.

Consiste en el Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios en el relleno sanitario del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz, a solicitud del contribuyente o por intervención del municipio ante la inacción del propietario del inmueble.

Artículo 39° - Hecho generador. La disposición y tratamiento de residuos ordinarios en las celdas del relleno sanitario del Parque Tecnológico Ambiental.

Artículo 40° - Tarifa. La facturación se realizará proporcionalmente a la cantidad de toneladas dispuestas en el relleno sanitario.

Artículo 41° - Procedimiento para acceder el servicio. Para poder utilizar el servicio deberá realizarse el siguiente procedimiento:

- a) Registro ante el Departamento de Gestión Ambiental, presentado el formulario *“Solicitud de autorización disposición final en el Relleno Sanitario de la Municipalidad de Santa Cruz”* debidamente lleno. La información facilitada debe detallar como mínimo nombre de responsable, número de identificación, teléfono, correo para notificaciones, chofer autorizado para realizar el depósito, placa de vehículo, tipo de residuos y lugar de procedencia de los residuos.
- b) Pesaje y verificación de residuos a depositar en las instalaciones del Parque Tecnológico Ambiental.
- c) Facturación de montos a cancelar. d) Cancelación del servicio.

Artículo 42° Usuarios morosos por la utilización del servicio. No se permitirá el acceso a las instalaciones del Parque Tecnológico Ambiental y relleno sanitario, a los usuarios que se encuentren en estado de morosidad por concepto de Disposición y Tratamiento Final de Residuos Ordinarios. El Departamento de Cobros deberá remitir un listado con una periodicidad mensual, dirigido al Departamento de Gestión Ambiental, para que fiscalice el acceso de usuarios al servicio. Los municipios e instituciones estatales podrán suscribir convenios con el municipio que permitan acordar periodos de pago mensuales, o trimestrales.



Capítulo VIII Actualización de tarifas

Artículo 43° - Procedimiento para la modificación del monto de las tarifas. Para la modificación de cualquiera de las tarifas descritas para los servicios de Recolección de Residuos Ordinarios, Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes y Limpieza de Vías Públicas, y Disposición y Tratamiento Final de Residuos Ordinarios deberán cumplirse las siguientes fases:

- a) Elaboración de un registro de usuarios del servicio, por tipo de actividad.
- b) Elaboración de estudio financiero para el cálculo de la tarifa.
- c) Aprobación de la propuesta por parte del Concejo Municipal.
- d) Consulta pública no vinculante y publicación de la propuesta en Diario Oficial.
- e) Publicación de la tarifa en firme en el Diario Oficial.

Artículo 44° - Insumos para el cálculo del monto de la tarifa. El cálculo del monto de la tarifa se realizará acorde a lo establecido al artículo 83° del Código Municipal y sus reformas, por lo que se considerará lo siguiente:

- a) El costo efectivo del servicio que incluye, el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros, maquinaria, equipo y mobiliario, inversiones futuras, entre"

Objetivos

Este estudio, sumado al Marco Reglamentario que le dé el soporte jurídico, pretende producir las pautas para formular una estructura hacendaria que cumpla los siguientes objetivos:

HACENDARIOS:

- Percibir los tributos cabal y oportunamente.
- Fiscalizar que los contribuyentes den cumplimiento a las obligaciones tributarias.
- Aplicar estrictamente la legislación vigente respecto a los tributos municipales, dictando normas y procedimientos de aplicación general, en estricto apego al ordenamiento jurídico.
- Proveer a los departamentos que administran servicios una herramienta eficaz para el cobro de precios públicos.

DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO:



- Generar los recursos financieros que promuevan un desarrollo socio-económico sostenible para el cantón de Santa Cruz.
- Establecer una estructura tributaria acorde con la realidad económica y social de cada contribuyente.
- Facilitar a las unidades económicas gestoras de desarrollo la tramitación de licencias y permisos, en forma ágil, oportuna y conveniente para el interés público, con alto grado de ética y probidad.

A la par de estos objetivos meramente tributarios, que son planteamientos del área financiera, la Municipalidad debe sumar el proceso de planificación que se realice en la contraparte del pago tributario, para lograr objetivos enfocados en el efectivo cumplimiento de la misión municipal, que es la devolución de la inversión que realizan los contribuyentes a través de los tributos, en servicios y obras que realmente coadyuven a mejorar el bienestar de la Ciudadanía de Santa Cruz.

La Última Actualización fue realizada en el año según la publicación adjunta en el año 2014:

13/5/2019

LA GACETA N° 104 DEL 02 DE JUNIO DEL 2014

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

El Concejo de la Municipalidad de Santa Cruz, en la sesión extraordinaria N° 03-2014, artículo 04, inciso 02, del jueves trece de febrero del dos mil catorce, acordó aprobar las nuevas tasas de recolección de basura y disposición de desechos sólidos detalladas a continuación:

**Tasas Resultantes
Recolección de basura
(En colones)**

Tipo de Usuario	Tarifa Propuesta
Residencial de Interés Social	5.655,02
Residencial 1	11.310,03
Residencial 2 o Instituciones	22.620,07
Comercial- 1	33.930,10
Comercial- 2	67.860,20
Comercial - Industrial 3	101.790,30
Hotelera * (habitación ocupada)	16.965,05
Disposición y tratamiento *(tonelada)	16.965,05

Santa Cruz, 14 de mayo del 2014.—Dr. Jorge Enrique Chavarría Carrillo, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2014031548).



5 RESULTADOS

5.1 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DEL CANTÓN DE SANTA CRUZ.

Santa Cruz es un cantón caracterizado por la estratificación social y económica. El último censo arroja características poblacionales, que la Administración Tributaria debe considerar al establecer la estructura de cobro, esto para no lesionar el derecho de las personas a sostener una calidad de vida a partir de su capacidad para generar ingresos.

En el cuadro siguiente, se han incluido los indicadores económicos de varios cantones centrales y los más representativos en cuanto a población de Guanacaste con el propósito de inferir la capacidad financiera:

Cantón	Población de 15 años y más	Tasa neta de participación	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo abierto	Porcentaje de población económicamente inactiva	Relación de dependencia económica	Porcentaje de población ocupada		
							Sector Primario	Sector Secundario	Sector Terciario
San José	1 087 315	56.0	54.1	3.5	44.0	1.3	5.5	17.3	77.2
Alajuela	195 003	55.8	53.9	3.5	44.2	1.3	5.8	26.8	67.4
Belén	17 469	58.5	57.1	2.4	41.5	1.1	3.1	25.7	71.3
Escazú	44 797	60.7	58.9	3.0	39.3	1.1	2.5	16.7	80.7
Santa Cruz	41 660	47.5	45.4	4.4	52.5	1.8	12.2	10.9	76.9
Liberia	45 580	52.1	49.5	4.8	47.9	1.7	8.5	12.9	78.6
Nicoya	38 625	43.7	42.1	3.6	56.3	2.0	17.1	14.3	68.6
Carrillo	27 199	46.5	43.9	5.6	53.5	1.9	13.8	15.5	70.6

Fuente: INEC



Así mismo, la información que ofrece el INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) sobre la distribución de la pobreza en Costa Rica por región, es la siguiente:

Distribución relativa de los hogares Por nivel de pobreza Según región de planificación A octubre 2021					
Región de planificación	Total	No pobres	Pobres		
			Total	Pobreza no extrema	Pobreza extrema
Total país	100.0	77.6	22.4	15.7	6.7
Central	100.0	82.8	17.2	12.8	4.5
Chorotega	100.0	66.8	33.2	21.1	12.1
Pacífico Central	100.0	70.5	29.5	19.7	9.7
Brunca	100.0	63.8	36.2	24.7	11.6
Huetar Caribe	100.0	71.8	28.2	19.9	8.3
Huetar Norte	100.0	73.2	26.8	17.3	9.6

Fuente: INEC

Se observa en el cuadro anterior, que la Región Chorotega es la segunda más pobre del país (tan sólo por encima de la Región Brunca).

A través de los años, la estructura tarifaria propuesta por la Municipalidad, ha sido una simple distribución de los costos entre los usuarios de los servicios, sin considerar su condición socioeconómica.

Al adquirir la Municipalidad una mayor conciencia acerca de los problemas socioeconómicos que afectan a sectores importantes de la población, también se podría lograr una mejor cobertura de los costos de operación de los servicios, sin lesionar a esos sectores que, por las características del cálculo que a través del tiempo a practicado la Municipalidad, ha venido haciendo de difícil, y hasta imposible el cumplimiento del pago de la tasa, con el correspondiente efecto en los registros de morosidad.

5.2 COSTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

Ha continuación se presenta la estructura de costos que en la actualidad debe financiar la Municipalidad para garantizar la operación del servicio de Disposición y Tratamiento de Residuos.



5.2.1 Remuneraciones del Personal

CUADRO. 1
Remuneraciones

Categoría	Salario mensual *	Salario anual	Aplicación	No.	Salarios Totales	Costo Anual
Dirección de Gestión Ambiental	1.976.728,80	23.720.745,60	33,90%	1	8.041.332,76	8.711.443,55
Coordinadora de PTA	1.090.353,60	13.084.243,20	100,00%	1	13.084.243,20	14.155.842,72
Supervisión de Cuadrillas	767.720,59	9.212.647,08	100,00%	2	18.425.294,16	19.934.325,75
Adm. Centro de recuperación de Materiales	589.245,60	7.070.947,20	100,00%	1	7.070.947,20	7.650.057,78
Peón	381.672,00	4.580.064,00	100,00%	6	27.480.384,00	29.731.027,45
Guarda	461.672,00	5.540.064,00	100,00%	1	5.540.064,00	5.993.795,24
Jornales Ocasionales	381.672,00	3.435.048,00	33,90%	6	6.986.887,63	7.559.113,73
Horas extra	3.766.442,20	31.364.702,32	100,00%	1	31.364.702,32	33.933.471,44
TOTALES	9.415.506,79	98.008.461,40			117.993.855,27	127.669.077,66

* Salario promedio Fuente
Contabilidad

CUADRO. 2
Cargas Sociales Patronales y Prestaciones

Categoría	CCSS	B. Popular	Aguinaldo	S. Ries.Trab.	Pensión complem.	TOTALES
	14,00%	0,50%	8,33%	3,38%	3,00%	
Dirección de Gestión Ambiental	1.219.602,10	43.557,22	725.663,25	294.446,79	261.343,31	2.675.284,32
Coordinadora de PTA	1.981.817,98	70.779,21	1.179.181,70	478.467,48	424.675,28	4.347.259,30
Supervisor de Cuadrillas	2.790.805,61	99.671,63	1.660.529,34	673.780,21	598.029,77	6.121.831,44
Adm. Centro de recuperación de Materiales	1.071.008,09	38.250,29	637.249,81	258.571,95	229.501,73	2.349.332,74
Peón	4.162.343,84	148.655,14	2.476.594,59	1.004.908,73	891.930,82	9.130.398,53
Guarda	839.131,33	29.968,98	499.283,14	202.590,28	179.813,86	1.840.694,52
Jornales Ocasionales	1.058.275,92	37.795,57	629.674,17	255.498,04	226.773,41	2.321.403,83
Horas extra	4.750.686,00	169.667,36	2.826.658,17	1.146.951,33	1.018.004,14	10.420.969,08
TOTALES	17.873.670,87	638.345,39	10.634.834,17	4.315.214,82	3.830.072,33	39.207.173,75

Salarios	127.669.077,66
Deducciones	39.207.173,75
Totales	166.876.251,41



5.2.2 Servicios

CUADRO. 3
Servicios

Servicios	367.630.042,97
Seguro (Detalle No.1.4)	133.621,50
Mantenimiento de Planta de Tratamiento	15.088.833,79
Inversión Nueva PTA (construcción de Celdas)	118.750.000,00
Costos financieros: Operación	12.394.480,93
Alquiler de Equipo	122.223.290,00
Servicios públicos (agua y electricidad)	4.091.909,97
Programa de Reciclaje(MuniRecicla)	81.860.106,43
Tratamiento de Basura Cuadro	13.087.800,35

Materiales y Suministros

CUADRO. 4
Materiales y Suministros

5.2.3 Materiales y Suministros

8.502.584,31

Tonelaje:

CUADRO .5
TONELEJA POR CANTON

Tipo de Usuario	No. De toneladas 1	PONDERACION
Santa Cruz	20032	0,9
Carrillo	11990	1,05
Nicoya	9350	1,05
Hojancha	1029	1,05
Nandayure	1201	1,05
La Cruz	4153	1,05
Cañas	0	1,05
Liberia	23101	1,05
Colorado	0	1,05
Abangares	0	1,05
Bagaces	0	1,05
Tilaran	0	1,05
TOTAL	70856	



5.3 CALCULO DE TASA

Municipalidad de Santa Cruz
Cálculo de la Tasa por el Disposición y Tratamiento de desechos solidos

A.- COSTOS DIRECTOS

Servicios Personales

	Estudio Actual
	<u>¢166.876.251,41</u>
Salarios (Detalle No.1.1)	127.669.077,66
Cargas Sociales, Seguros, Fondo de Capitalización y Pensiones (Detalle No.1.2)	39.207.173,75

Servicios

	<u>367.630.042,97</u>
Seguro (Detalle No.1.4)	133.621,50
Mantenimiento de Planta de Tratamiento	15.088.833,79
Inversión Nueva PTA (construcción de Celdas)	118.750.000,00
Costos financieros: Operación	12.394.480,93
Alquiler de Equipo	122.223.290,00
Servicios públicos (agua y electricidad)	4.091.909,97
Programa de Reciclaje(MuniRecicla)	81.860.106,43
Tratamiento de Basura Cuadro	13.087.800,35
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>8.502.584,31</u>

SUBTOTAL

543.008.878,68

B.- COSTOS INDIRECTOS

Gastos Administrativos

54.300.887,87

SUBTOTAL

597.309.766,55

C.- OTROS COSTOS

Utilidad para el Desarrollo

59.730.976,66

10% sobre sub-total

SUBTOTAL

657.040.743,21



5.4 CÁLCULO DE LA BASE PARA PONDERACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO

Se muestra a continuación, el procedimiento de cálculo de la tasa de Disposición y Tratamiento de desechos sólidos, conforme a los costos que se han determinado en los ítems anteriores:

657.040.743,21	70.856,00	9.736,55	8.345,61	11.683,86
----------------	-----------	----------	----------	-----------

En Resumen, la estructura tarifaria por tonelaje de cada cantón para el servicio de Disposición y Tratamiento de desechos sólidos:

Santa Cruz		185.754.772,61
Carrillo		111.182.094,83
Nicoya		86.701.633,58
Hojancha		9.541.816,14
Nandayure		11.136.755,29
La Cruz		38.510.361,95
Cañas		-
Liberia		214.213.308,81
Colorado		-
Abangares		-
Bagaces		-
Tilaran		-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, indica que no vota pues no falta criterio legal.

POR MAYORÍA ABSOLUTA (SEIS VOTOS AFIRMATIVOS) Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 38-2021 de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Aprobar el ESTUDIO TARIFARIO DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS 2021.

Autorizar al señor Msc. Jorge Alfaro Orias, para que realice los trámites legales correspondientes para su debida aplicación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS VOTOS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 39-2021 de las dieciséis horas con cuarenta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-2021- Artículo 05, Inciso 33, celebrada el día 07 de diciembre del año 2021, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000014- 0021000001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PREDICTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, se colige del informe de recomendación presentado por el proveedor municipal, mediante el cual refiere que en la presente licitación se cumplieron las prescripciones de ley.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y fundamentados en los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa:

a) Adjudicar la presente licitación a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, partida 1, líneas 1,2 y 3 para el mantenimiento de los equipos de la marca JHN DEERE y a la empresa AUTO CAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A, Partida 3 líneas 7, 8 y 10 para el mantenimiento de los equipos IVECO, por el tipo de licitación que se tramita, mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de C\$204 900 000, 00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del extracto económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superando el tope entre las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objetivo por dicho monto.

b) El plazo de vigencia del contrato será de 2 años prorrogables por (1) año, es decir el periodo total de la contratación podría ser por un máximo 3 (tres) años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado se le comunicara al contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato.

COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 39-2021 de las dieciséis horas con cuarenta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado y fundamentados en los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000014- 0021000001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PREDICTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, se dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



Adjudicar la presente licitación a la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A, partida 1, líneas 1, 2 y 3 para el mantenimiento de los equipos de la marca JHN DEERE y a la empresa AUTO CAMIONES DE COSTA RICA AUTO CORI S.A, Partida 3 líneas 7, 8 y 10 para el mantenimiento de los equipos IVECO, por el tipo de licitación que se tramita, mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de C204 900 000, 00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del extracto económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superando el tope entre las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objetivo por dicho monto.

El plazo de vigencia del contrato será de 2 años prorrogables por (1) año, es decir el periodo total de la contratación podría ser por un máximo 3 (tres) años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado se le comunicara al contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 40-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 49-2021- Artículo 05, Inciso 32, celebrada el día 07 de diciembre del año 2021, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000016- 0021000001 ALCANTARILLAS REFORZADAS, se resuelve.

CONSIDERANDO

I.- La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, se colige del informe de recomendación presentado por el proveedor municipal, mediante el cual refiere que en la presente licitación se cumplieron las prescripciones de ley.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021

Del 09 de diciembre 2021



POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y fundamentados en los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa:

c) Adjudicar la presente licitación a la empresa PRETENSADOS NACIONALES S.A, por un monto ₡ 2 893 757.42, correspondiente a la sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de la partida 1, por el tipo de licitación que se tramita, mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de ₡ 204 900 000, 00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del estrato económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado el tope entre las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objeto por dicho monto.

d) El plazo de vigencia del contrato será de (1) año prorrogables automáticamente año a año hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado se le comunicara al contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 40-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, y fundamentados en los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa y el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000016-0021000001 ALCANTARILLAS REFORZADAS se dispone:

Adjudicar la presente licitación a la empresa PRETENSADOS NACIONALES S.A, por un monto ₡ 2 893 757.42, correspondiente a la sumatoria de precios unitarios de todas las líneas de la partida 1, por el tipo de licitación que se tramita, mismo que es de entrega según demanda, se recomienda adjudicar un monto global de ₡ 204 900 000, 00, monto fijado para las licitaciones abreviadas del estrato económico al que pertenece la Municipalidad de Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021
Del 09 de diciembre 2021



Cruz, superado el tope entre las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con cada uno de los adjudicatarios. Este dato es de carácter informativo y no exige obligación para la municipalidad de contratar los servicios del presente objeto por dicho monto.

El plazo de vigencia del contrato será de (1) año prorrogables automáticamente año a año hasta alcanzar un máximo de 4 (cuatro) años. En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado se le comunicara al contratista con una anticipación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 41-2021 de las dieciséis horas con cincuenta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 22-2021- Artículo 04, Inciso 08, celebrada el día 01 de junio del año 2021, para que se conozca y dictamine las recomendaciones correspondientes al oficio AJ-276-2021 emitido por la Licda. Yuridia Guevara Carmona, en el marco de la ley 9137 de la creación de SINIBURE.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, para efectos de cumplir con las recomendaciones emitidas en el oficio AJ-772-2021, que corresponde al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRES EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL.

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 24-2021
Del 09 de diciembre 2021

- a- Aprobar CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRES EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL.
- b- Autorizar al alcalde Municipal a firmar el convenio antes descrito.
- COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 41-2021 de las dieciséis horas con cincuenta minutos del nueve de diciembre del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

- a- Aprobar CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRES EL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y APOYAR PROGRAMAS DE BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO PARA PREVENIR Y MITIGAR SITUACIONES DE MALTRATO ANIMAL.
- b- Autorizar al alcalde Municipal a firmar el convenio antes descrito.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE VOTOS REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL SER LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE- DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.

Ms.c. Jorge Arturo Alfaro Orjas,
Alcalde Municipal. Refrendo.

